

Matriz de requisitos legales y otros aplicables


| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |


| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|--|--|----------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Otros requisitos aplicables | Constitución Política de Colombia | 4/07/1991 | Constitución Política de Colombia | Asamblea Constituyente de Colombia | 27 | El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. | https://www.iue.edu.co/la-iue/modelo-pedagogico | Todos los procesos | Cumple | | |
| | | | | | 67 | La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. | La IUE desarrolla las funciones sustantivas de la Educación Superior, proporcionando el acceso de la población al derecho descrito. | Todos los procesos | Cumple | | |
| | | | | | 69 | Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. | Acuerdo Consejo Directivo 000015 30 sep 2022 "Por el cual se reforma el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado" | Todos los procesos | Cumple | | |
| | | | | | 366 | El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. | A través del desarrollo de las funciones sustantivas la IUE aporta e impacta en la solución de las necesidades insatisfechas de educación de la población objetivo. | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 30 | 28/12/1992 | Ley de Educación Superior | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 80 | 28/10/1993 | Estatuto general de contratación de la Administración Pública. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | <p>Se realizan reuniones permanentes del Comité de Contratación, para la revisión de necesidades, aprobación y seguimiento a la contratación de la IUE de acuerdo con el Manual de Contratación.</p> <p>Se realiza la publicación de la información precontractual, contractual y poscontractual en las diferentes plataformas que hacen parte del proceso (SECOP, SIAOBSERVA).</p> <p>Se establece el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de conformidad con lo establecido en la norma.</p> <p>Se cuenta con la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Se cuenta con la política de mejora normativa.</p> <p>https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumentoPublic?documento=0000001680</p> <p>https://www.iue.edu.co/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp?entidad=205266032&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFormulario=true#</p> | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 87 | 29/11/1993 | Ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | <p>Se cuenta con Oficina de Control Interno en la IUE, en la cual se da aplicación a los diferentes métodos y procedimientos pertinentes para el ejercicio de sus funciones en cumplimiento de los objetivos del sistema de Control Interno estipulados por la Ley.</p> <p>https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno</p> | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 115 | 8/02/1994 | Ley General de Educación | Congreso de la República de Colombia | 35 | Articulación con la educación superior. Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así: a) Instituciones técnicas profesionales; b) Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y c) Universidades. | Programas de educación media a través de consultorio LEO y consultorio Matemático | Todos los procesos | Cumple | | |
| | | | | | Capítulo II | Educación no formal | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=educacion-continua | Todos los procesos | Cumple | | |
| | | | | | 73 | Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. | https://www.iue.edu.co/la-iue/proyecto-educativo-institucional | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 962 | 8/07/2005 | Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. | Congreso de la República de Colombia | Título I, Capítulo I | Disposiciones comunes a toda la administración pública | <p>https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/ventanilla-unica-de-tramites-y-opas</p> <p>https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/canales-de-atencion-y-pida-una-cita</p> <p>https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/pqrs</p> | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1150 | 16/07/2007 | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | <p>https://www.iue.edu.co/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp?entidad=205266032&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFormulario=true#</p> | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1882 | 15/01/2018 | Por la cual se adiciona, modifica y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2069 | 31/12/2020 | Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1860 | 24/12/2021 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras | Todos los procesos | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|-----------------------------|--------------|------------------|---|---|-----------------------|---|--|--------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| Otros requisitos aplicables | Ley 1188 | 25/04/2008 | Regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | Todos los programas de pregrado y posgrado de la institución cuentan con registro calificado https://www.iue.edu.co/oferta-academica=pregrado https://www.iue.edu.co/oferta-academica=posgrado | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 19 | 10/01/2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública | Presidencia de la República | Título I, Capítulo I | Régimen General. Principios y normas generales aplicables a los trámites y procedimientos administrativos | https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/ventanilla-unica-de-tramites-y-opas https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/canales-de-atencion-y-pida-una-cita https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/pqrs | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1510 | 17/07/2013 | Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolListadoProcesos.jsp?entidad=205266032&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true# https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2020_d?offset=0&nomEnti=&selMunicipioPAA=5266&selDepartamentoPAA=5000 https://www.iue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1081 | 26/05/2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República | Presidencia de la República | Título 1 | disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1083 | 26/05/2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. | Presidencia de la República | Parte 2 | No aplica | Se da cumplimiento con los lineamientos establecidos para el empleo público, administración de personal, situaciones administrativas, planes de capacitación y bienestar, sistemas de gestión y control interno, trámites. | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1499 | 11/09/2017 | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/otros-documentos-de-planeacion#item-3 https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-5 | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1330 | 25/07/2019 | Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación | Presidencia de la República | Integral | No aplica | Todos los programas de pregrado y posgrado de la institución cuentan con registro calificado https://www.iue.edu.co/oferta-academica=pregrado https://www.iue.edu.co/oferta-academica=posgrado | Todos los procesos | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 152 | 15/07/1994 | Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo | Congreso de la República de Colombia | Capítulo VIII | Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales. | https://www.iue.edu.co/dimension-gobernanza | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente (parcialmente actualizada): La Ley 152 de 1994 no ha sido derogada como ley en su conjunto y sigue vigente como base del régimen disciplinario en Colombia | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1474 | 12/07/2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública | Congreso de la República de Colombia | Integral | Se exceptúan los articulados que como obligación se encuentran a las entidades de orden Nacional. | Se desarrollan las actividades a nivel estratégico para la lucha contra la corrupción en los diferentes procesos de la IUE; igualmente, se aplican las diferentes herramientas para el control en inhabilidades y cumplimiento de responsabilidades. Se desarrollan los planes de acción por vigencia en consideración a los lineamientos legales. https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente en su totalidad como Ley general de lucha contra la corrupción La Ley 1474 de 2011 sigue vigente como parte del ordenamiento jurídico colombiano y no ha sido derogada en su totalidad. | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 612 | 4/04/2018 | Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#item-2 | Direccionamiento Institucional | Cumple | VigenteEstablece directrices para la integración de planes estratégicos en el Plan de Acción. | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 2573 | 12/12/2014 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente con efectos normativos: El Decreto 2573 de 2014 sigue vigente, no ha sido derogado totalmente por otra norma y sus disposiciones continúan formando parte del marco normativo de Gobierno en Línea en Colombia. | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1757 | 6/07/2015 | Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática | Congreso de la República de Colombia | Título IV, Capítulo I | Rendición de cuentas de la rama ejecutiva | Se realiza la rendición de cuentas en cada periodo; adicionalmente, se cuenta con el grupo interdisciplinario de rendición. https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#item-2 https://www.iue.edu.co/transparencia/proyectos-de-normas-para-comentarios/#item-1 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente: La Ley 1757 de 2015 se encuentra vigente en el ordenamiento jurídico colombiano y no ha sido derogada en su totalidad por otra norma | |


|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|--|--|--|--|--|---|---|--------------------------------|------------|--|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1 Liderazgo y compromiso, 5.1.1 Generalidades, 5.1.2 Enfoque al cliente, 5.2 Política, 5.2.1 Establecimiento de la política de la calidad, 5.2.2 Comunicación la política de la calidad, 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.2 Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 7.5.2 Creación y actualización, 7.5.3 Control de la información documentada, 8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios, 8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios, 8.5.6 Control de los | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 año 2023 - Seguimiento realizado 2024 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Direccionamiento Institucional | Cumple | ISO 9001:2015 (Norma Internacional): Vigente. Es la versión actual de la norma ISO 9001 para Sistemas de Gestión de Calidad publicada en septiembre de 2015. Está en proceso de revisión para la edición futura (probablemente ISO 9001:2026), pero hasta ahora no ha sido reemplazada ni retirada, por lo que se mantiene como la norma internacional vigente. | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 21001 | 7/07/2025 | Organizaciones educativas — Sistemas de gestión para organizaciones educativas — Requisitos con orientación para su uso | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión para organizaciones educativas, 5.1 Liderazgo y compromiso, 5.1.1 Generalidades, 5.1.2 Enfoque a los estudiantes y otros beneficiarios, 5.2 Política, 5.2.1 Desarrollo de la política, 5.2.2 Comunicación de la política, 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización, 6.1 Planificación, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.2 Objetivos de la organización educativa y planificación para lograrlos, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 7.5.2 Creación y actualización, 7.5.3 Control de la información documentada, 8.2.2 Comunicación de los requisitos para los productos y servicios educativos, 8.2.3 Cambios en los requisitos para los productos y | No Aplica | se cuenta con la certificación del año 2023 y visita de seguimiento en el año 2024 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-7 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Estado actual de la norma Retirada: La versión ISO 21001:2018 fue oficialmente retirada del catálogo de normas de la ISO y ya no es la versión vigente del estándar internacional. Nueva versión publicada: La norma fue actualizada y reemplazada por la ISO 21001:2025, que es la edición más reciente y vigente del estándar internacional para sistemas de gestión de organizaciones educativas. | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución Ministerial No 009573 | 27/05/2021 | Por la cual se modifica la resolución 20434 de 2016 modificada por la resolución 19591 de 2017 | Ministerio de Educación Nacional | integral | No aplica | https://hecaa.mineduccion.gov.co/hecaa-snies/inicio | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente Establece el procedimiento para la creación de programas académicos y trámites de registro calificado. | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 015 | 30/09/2022 | Estatuto General de la Institución. | Consejo Directivo IUE | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=108&wpfd_file_id=11561 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=144&wpfd_file_id=15509 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=145&wpfd_file_id=12464&token=38bf205562286b899cd863fe061fd625&preview=1 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente: Adopta el Estatuto General de la Institución. Es la norma de máxima jerarquía interna. | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 0751 | 10/08/2021 | Código de integridad y buen Gobierno. | Rectoría IUE | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-6 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente Resolución de Rectoría IUE. Relacionada con procesos de gestión interna. | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 0771 | 43739 | Adopción de la nueva versión del mapa de proceso y definición de responsabilidades. | Rectoría IUE | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-6 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente Resolución de Rectoría IUE. Define lineamientos administrativos internos | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 907 | 15/05/2025 | Por medio de la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Institución Universitaria de Envigado. | Rectoría IUE | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/#111-704-2025-resoluciones-p35 | Direccionamiento Institucional | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 007 | 12/03/2025 | "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO" | Consejo Directivo | integral | Aplica a toda la institución | Normativa de la entidad o autoridad - Institución Universitaria de Envigado IUE | Direccionamiento Institucional | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 031 | 14/12/2020 | Proyecto Educativo Institucional | Consejo Directivo | integral | Aplica a toda la institución | https://www.iue.edu.co/la-iue/proyecto-educativo-institucional/ | Direccionamiento Institucional | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 16 | 1/09/2020 | Por medio del cual se actualiza la Misión, la Visión y los objetivos de la IUE | Consejo Directivo | integral | Aplica a toda la institución | https://www.iue.edu.co/la-iue/proyecto-educativo-institucional/ | Direccionamiento Institucional | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 007 | 21/04/2025 | POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO | Consejo Académico | integral | Aplica a toda la institución | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/#106-740-2025-ca-p3 | Direccionamiento Institucional | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo del Consejo Directivo N°20250021 | 11/09/2025 | Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2025-2029 Visión con Corazón de la Institución Universitaria de Envigado | Consejo Directivo | integral | Aplica a toda la institución | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/#106-711-2025-cd-p2 | Direccionamiento Institucional | Cumple | | | |


|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|----------------|--|--|---|--|--|---|--------------------------------|------------|--|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 454 | 21/03/2020 | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional | Presidencia de la República | Integral | Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Gestión de la Información Estadística. | https://www.ieu.edu.co/transparencia/otros-documentos-de-planeacion#item-3 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente:El Decreto 454 de 2020 sigue vigente en el ordenamiento jurídico colombiano y no aparece derogado ni abrogado por otra norma posterior registrada en las bases de datos normativos más importantes | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 230 | 2/03/2021 | Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas | Presidencia de la República | 13 | Agentes del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. Implementadores.entidades obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía de conformidad con disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades. | https://www.ieu.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#240-240-top | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente: El Decreto 230 de 2021 no aparece como derogado ni abrogado en las bases de datos normativas disponibles. Se mantiene dentro del ordenamiento jurídico colombiano con sus efectos originales desde su publicación | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 190 | 6/06/1995 | Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. | Congreso de la República de Colombia | Título I | Régimen de los servidores públicos | Se realizan las labores de control sobre el reclutamiento de los servidores públicos, se otorgan los incentivos para los funcionarios y se establece como requisito para posesión y desempeño la entrega y actualización de la declaración de bienes y rentas. https://www.ieu.edu.co/la-ieu/talento-humano#16-16-carrera-administrativa-p1 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1567 | 5/08/1998 | Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.ieu.edu.co/transparencia/blan-de-accion#181-397-planes-de-accion-2023-plan-de-accion-p1 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 734 | 5/02/2002 | Por la cual se expide el Código Disciplinario Único | Congreso de la República de Colombia | 33 | Derechos del servidor público | https://www.ieu.edu.co/transparencia/blan-de-accion#181-397-planes-de-accion-2023-plan-de-accion-p1 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 909 | 23/09/2004 | Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | Se desarrollan las labores tendientes al cumplimiento de la norma que regula el empleo público , carrera administrativa y gerencia pública en la IUE. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 785 | 17/03/2005 | Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.ieu.edu.co/la-ieu/talento-humano#item-6 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1064 | 26/07/2006 | por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.ieu.edu.co/transparencia/blan-de-accion#181-397-planes-de-accion-2023-plan-de-accion-p1 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1496 | 29/12/2011 | Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.ieu.edu.co/la-ieu/talento-humano#item-5 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1527 | 27/04/2012 | Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | 6 | Obligaciones del empleador o entidad pagadora | Los descuentos de nómina por libranza, se realizan de conformidad con lo estipulado por la Ley | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 2245 | 31/10/2012 | Por el cual se reglamenta el inciso primero del parágrafo 3° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | El proceso de retiro laboral se realiza de acuerdo con lo estipulado por la norma | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1635 | 11/06/2013 | Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | Se posibilita la licencia de luto de acuerdo con lo estipulado. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.1 Generalidades (a,b), 7.1.2 Personas, 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.2 Competencia, 7.3 Toma de conciencia, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 9.1.1 Generalidades, 9.1.3 Análisis y evaluación, 10 Mejora, 10.1 Generalidades, 10.2 No conformidad y acción correctiva, 10.3 Mejora continua | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.ieu.edu.co/la-ieu/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Guía | 2/01/2017 | Guía Metodológica para la Gestión del rendimiento de los Gerentes Públicos - Acuerdos de Gestión | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | No aplica | https://www.ieu.edu.co/la-ieu/talento-humano#item-3 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1822 | 4/01/2017 | Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | Modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo, que hacen referencia al término de la licencia de maternidad, que ahora es de dieciocho (18) semanas. | Se posibilita la licencia de maternidad en los tiempos establecidos, al igual que el acatamiento de las prohibiciones de despido | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 648 | 19/04/2017 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | Administración del personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los organos nacional y territorial | https://www.ieu.edu.co/la-ieu/talento-humano#item-1 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 726 | 26/04/2018 | Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | Se realiza la emisión de certificados de tiempos laborales a través del CETIL | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 815 | 8/05/2018 | Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | No aplica | https://www.ieu.edu.co/la-ieu/talento-humano#item-6 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 629 | 19/07/2018 | Por la cual se determinan las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista que exijan formación técnica profesional, tecnológica y profesional o universitaria de archivista | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | No aplica | Se cuenta con manual de funciones para este cargo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|-----------------------------|------------------------|------------------|---|---|-----------------------|---|--|---------------------------|------------|--|---------------------------------------|
| Otros requisitos aplicables | Resolución 667 | 3/08/2018 | Por medio de la cual se adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-6 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 20181000006176 | 10/10/2018 | Sistema Tipo de Evaluación de desempeño laboral para empleados públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba | Comisión Nacional de Servicio Civil | Integral | No aplica | Se realiza la EDL de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema Tipo. https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-3 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1960 | 27/06/2019 | Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-1 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2013 | 30/12/2019 | Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | Se realizó el cargue de la información de los sujetos obligados en el aplicativo SIGEP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 498 | 30/03/2020 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública | Presidencia de la República | Integral | No aplica | Las labores de provisión se establecen de acuerdo con los lineamientos estipulados. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 989 | 9/07/2020 | Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial | Presidencia de la República | 2.2.21.8.7 | Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales. Las entidades de que trata el presente capítulo deberán actualizar su Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales con las competencias y requisitos establecidos en el presente Decreto para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto. | https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-6 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 004 | | Por la cual se modifica la Estructura y planta de cargos de la IUE. | Consejo Directivo IUE | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?jwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=121&wpfd_file_id=6977 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 640 | 5/01/2001 | Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Capítulo III | Centros de conciliación en consultorios jurídicos de facultades de derecho. | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas | Docencia | Cumple | Debe leerse de forma armónica con la norma aplicable el Decreto 1829 de 2013. | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 745 | 25/09/2001 | Por la cual se desarrollan algunas de las facultades concedidas a la Dirección de Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición por medio del Decreto 2618 de 2000, a través de la creación de un código único de identificación de los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición y de los Conciliadores de los Centros. | Ministerio de Justicia y Derecho | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas | Docencia | Cumple | Debe leerse de forma armónica con la norma aplicable el Decreto 1829 de 2013. La Resolución 745 de 2001 se conserva como antecedente normativo, pero su aplicación es residual. El funcionamiento y registro de los centros de conciliación se rige actualmente por el Decreto 1829 de 2013 y las disposiciones vigentes del Ministerio de Justicia. | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 749 | 19/07/2002 | Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | Capítulo I | De la formación y las instituciones de educación superior | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=tecnico-profesional-en-transito-transporte-y-seguridad-vial https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=tecnologia-en-gestion-de-proyectos-sociales-y-comunitarios | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 906 | 1/01/2004 | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004) | Congreso de la República de Colombia | 137 | Para el ejercicio de sus derechos no es obligatorio que las víctimas estén representadas por un abogado; sin embargo, a partir de la audiencia preparatoria y para intervenir tendrán que ser asistidas por un profesional del derecho o estudiante de consultorio jurídico de facultad de derecho debidamente aprobada. | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 225 | 18/02/2004 | Por el cual se autoriza el funcionamiento de Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la IUE | Ministerio de Interior y Justicia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 941 | 14/01/2005 | Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública. | Congreso de la República de Colombia | 17 | Estudiantes de los consultorios jurídicos. Los estudiantes de los consultorios jurídicos de las facultades de Derecho de las universidades legalmente reconocidas en el país, que formen parte del Sistema Nacional de Defensoría Pública, podrán prestar servicio de asistencia y representación judicial en materia penal. | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1188 | 25/04/2008 | Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1295 | 20/04/2010 | Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | Los programas académicos cuentan con el respectivo registro calificado de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 05 | 16/06/2011 | Por el cual se establecen los lineamientos para el diseño, rediseño y renovación curricular, que promuevan la doble titulación de los programas académicos de la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001467 | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1563 | 12/07/2012 | Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | 4 | Cláusula compromisoria. La cláusula compromisoria, podrá formar parte de un contrato o constar en documento separado inequívocamente referido a él. | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1829 | 27/08/2013 | Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 640 de 2001 y 1563 de 2012. | Presidencia de la República | Integral | reglamentar los requisitos que deben cumplir las entidades interesadas en la creación de Centros de Conciliación o Arbitraje y en la obtención de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 002 | 12/02/2025 | POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE LOS | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/#item-2 | Docencia | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 005 | 3/04/2014 | DOCENTES DE CARRERA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO= | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001469 | Docencia | Cumple | | |


|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|------------------------------|--|---|--|---|---|---|------------------------------|------------|--|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 529 | 29/04/2024 | Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación | Presidencia de la República | Subsección 2 | Orientaciones curriculares especiales | La IUE toma en consideración lo estipulado para elaborar el currículo, al desarrollar los indicadores de logros por conjunto de grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y definir los logros específicos dentro del respectivo proyecto educativo institucional | Docencia | Cumple | | | |
| | | | | | Subsección 3 | Organización para la prestación del servicio educativo | Se adelantan las acciones de ampliación de cobertura, unidades de atención integral, proyecto educativo institucional ajustado para atención a estudiantes con discapacidad | Docencia | Cumple | | | |
| | | | | | Subsección 7 | Disposiciones finales | | Docencia | Cumple | | | |
| | | | | | Caítulo 3 | Ingreso y permanencia en la educación superior | https://www.iue.edu.co/la-iue/admisiones#item-7 | Docencia | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.1 Planificación y control operacional, 8.2 Requisitos para los productos y servicios, 8.2.1 Comunicación con el cliente, 8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios, 8.2.3 Revisión de los requisitos para con los productos y servicios, 8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios, 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios, 8.3.1 Generalidades, 8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo, 8.3.3 | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo Concejo Municipal 35 | 10/12/2015 | Por medio del cual se modifica el Acuerdo Concejo Municipal N 050-2014 y se dictan otras disposiciones | Concejo Municipal de Envigado | Integral | No aplica | Se cumple con lo establecido en materia de escala salarial | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 20220028 | 12/12/2022 | Por el cual se reforma y actualiza el Estatuto sobre Propiedad Intelectual e Intangible en la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 14 | 30/06/2016 | Por medio de la cual se establece la política de permanencia universitaria y se derogan el Acuerdo de Concejo Directivo 006 de julio 23 de 2012, acuerdo de Concejo Académico 008 de 30 de octubre de 2012, reglamentarios y normas concordantes. | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001474 | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CA 12 | 14/10/2021 | "Por el cual se actualiza la reglamentación de la política de permanencia y se deroga el acuerdo del consejo académico 016 de 2016" | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/#106-159-2021-ca | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 018035 | 21/09/2021 | Por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se deroga la Resolución 12730 de 2017 | Ministerio de Educación | Integral | No aplica | https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-406979_pdf.pdf | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 017 | 27/07/2017 | Por medio del cual se establece el estatuto electoral de la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001475 | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 19591 | 27/09/2017 | Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016 | Ministerio de Educación Nacional | Integral | Actualización de la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior y quienes ofrezcan y presten el servicio público de educación superior | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=pregrado | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 06 | 31/05/2018 | Por medio del cual se adoptan las políticas financieras para los procesos de matrícula y financiación de los programas de pregrado, posgrado y programas de educación continua, y se deroga el Acuerdo No. 012 de 2015 | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001476 | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 07 | 31/05/2018 | Por medio de la cual se expide el reglamento de docentes de cátedra y docentes ocasionales de la Institución Universitaria de Envigado y se deroga el Acuerdo 105 de 2002 del Concejo Directivo | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001477 | Docencia | Cumple | Desde la vigencia 2025 y la actual 2026, se adelanta la actualización al respecto | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución Rectoral 359 | 11/05/2018 | por medio del cual se conforman los equipos de trabajo para las etapas de apreciación de condiciones iniciales y autoevaluación para acreditación institucional | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001488 | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 012 | 21/06/2018 | Por la cual se expide el reglamento de publicaciones del fondo editorial IUE | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001478 | Docencia | Cumple | Fondo Editorial. Sigue vigente no se ha modificado, se debe actualizar en junio de 2026 después de la reestructuración. | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 006 | 30/03/2023 | Por el cual se establece el Reglamento Estudiantil de Posgrados de la Institución Universitaria | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/#106-408-2023-cd-p2 | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CA 12 | 12/06/2019 | de Envigado" | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001485 | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CA 20220005 | 15/06/2022 | de autoevaluación de programas académicos en la Institución Universitaria de Envigado y se deroga el Acuerdo del Consejo Académico 07 del 11 de abril de 2019" | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/?catid=145&show_pagination=1&paged=16&limit=20#106-160-2022-ca | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 23 | 28/01/1982 | Sobre derechos de autor | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | Se cuenta con personal encargado para el aseguramiento de los derechos de autor en los procesos investigativos y generación de productos educativos institucionales | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente: La Ley 23 de 1982 se encuentra vigente en el ordenamiento jurídico colombiano | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 44 | 5/02/1993 | Por el cual se modifica la Ley 24 de 19882 y se modifica la Ley 29 de 1944. Normatividad de propiedad intelectual | Congreso de la República de Colombia | Capítulo II | Del Registro Nacional del Derecho de Autor | Se cuenta con personal encargado para el aseguramiento de los derechos de autor en los procesos investigativos y generación de productos educativos institucionales | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente (con modificaciones): La Ley 44 de 1993 se encuentra vigente como parte del ordenamiento jurídico colombiano en materia de derecho de autor. No ha sido derogada en su totalidad por otra norma. | | |


|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|---|--|--|--|---|--|---|------------------------------|------------|--|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1474 | 15/07/2002 | Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996) | Presidencia de la República | Integral | No aplica | Se cuenta con personal encargado para el aseguramiento de los derechos de autor en los procesos investigativos y generación de productos educativos institucionales | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente Ha sido modificada sustancialmente por el Decreto Ley 2106 de 2019 y recientemente por la Ley 2195 de 2022. Es la base legal para que la IUE elabore su "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.1 Planificación y control operacional, 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios, 8.3.1 Generalidades, 8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo., 8.3.3 Entradas para el diseño y desarrollo, 8.3.4 Controles del diseño y desarrollo, 8.3.5 Salidas del diseño y desarrollo, 8.3.6 Cambios del diseño y desarrollo, 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, 8.5.2 Identificación y trazabilidad, 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos, 8.5.4 Preservación, 8.5.5 Actividades | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - ISO 21001:2018 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Investigación | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 777 | 3/08/2022 | Por la cual se adopta la Política Nacional Ciencia Abierta 2022-2031 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | Minciencias | Integral | No aplica | Se incorporan los lineamientos | Investigación | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Política 2101 | 1/03/2021 | Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ctel | Minciencias | Integral | No aplica | Se incorporan los lineamientos | Investigación | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 000793 | 18/10/2017 | Por medio de la cual se adopta la creación y uso de un signo distintivo como sello editorial para todas las publicaciones de la Institución Universitaria de Envigado IUE. | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000000851 | Investigación | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CA N° 008 | 19/10/2017 | Por medio del cual se redefine la estructura del Sistema de Investigación de la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000000843 | Investigación | Cumple | Viene en actualización hacia la nueva política del Sistema de Investigación | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo del Consejo Directivo N°000012 | 21/06/2018 | Por la cual se expide el Reglamento de publicaciones del Fondo Editorial IUE | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000000850 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 1995 | 8/07/1999 | Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica | Ministerio de Salud y Protección Social | Integral | No aplica | El diligenciamiento, organización, manejo y archivo de historias clínicas en los consultorios liderados por Extensión, se realiza de acuerdo con los lineamientos normativos. | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 149 | 12/02/2003 | Por el cual se crea el programa de Egresados en la IUE | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001054 | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 1715 | 13/06/2005 | Por la cual se modifica la Resolución 1995 del 8 de julio de 1999. | Ministerio de Salud y Protección Social | 2 | Retención y tiempo de conservación. La historia clínica debe conservarse por un periodo mínimo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la última atención. Mínimo tres (3) años en el archivo de gestión del prestador de servicios de salud, y mínimo siete (7) años en el archivo central. Una vez transcurrido el término de conservación, la historia clínica podrá destruirse | La retención y conservación de historia clínica resultante de los diferentes consultores liderados por Extensión, se realiza de acuerdo con lo estipulado por la norma. | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 331 | 15/06/2007 | Por medio del cual se autoriza la convocatoria permanente para la realización de Programas de Extensión Académica y educación continuada y se confieren unas facultades | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001036 | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución CD 353 | 14/06/2008 | Por medio del cual se crea el Centro de Atención y apoyo al egresado CAEE | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001099 | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CA 156 | 24/06/2010 | Por medio del cual se reglamenta el Diplomado de Profundización como modalidad de Trabajo de Grado en la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001033 | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo del Consejo Directivo N. 20240022 | 19/12/2024 | "Por medio del cual se definen los criterios y reglamentación de la línea estratégica de la movilidad académica local, nacional e internacional en la Institución Universitaria de Envigado y se dictan otras disposiciones" | Institución Universitaria de Envigado | Integral | "La Oficina de Relaciones Interinstitucionales debe garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la planeación, postulación, aprobación, seguimiento y cierre de los procesos de movilidad académica; administrar las convocatorias internas y externas; verificar requisitos académicos y administrativos; gestionar convenios y apoyos económicos; y asegurar el registro, control y trazabilidad de las movildades conforme a los procedimientos institucionales vigentes." | https://www.iue.edu.co/dependencias/oficina-de-relaciones-interinstitucionales-ori/ | Extensión-ORI | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CA 007 | 12/04/2013 | Por medio de la cual se reglamentan los intercambios académicos nacionales e internacionales de estudiantes de pregrado de la IUE | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001098 | Extensión | Cumple | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión: | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|----------------------------------|-------------------------|------------------|--|---|--|---|--|---|------------|--|---------------------------------------|
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.1 Planificación y control operacional, 8.2 Requisitos para los productos y servicios, 8.2.1 Comunicación con el cliente, 8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios, 8.2.3 Revisión de los requisitos para con los productos y servicios, 8.2.3 Revisión de los requisitos para con los productos y servicios, 8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios, 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios, 8.3.1 Generalidades, 8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo, 8.3.3 | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Extensión | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CA 004 | 10/03/2016 | Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 008 de 25 de febrero de 2016, emanado del Consejo Directivo de la IUE, en referencia al curso de silla vacía | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000001055 | Extensión | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CA 0007 | 5/10/2017 | Por medio del cual se expide el Estatuto de Proyección Social y Extensión de la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000001035 | Extensión | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 008 | 5/10/2017 | Por el cual se reglamenta el curso silla vacía | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000001041 | Extensión | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 02 | 19/02/2018 | Políticas de Extensión | Red nacional de Extensión Universitaria | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000001045 | Extensión | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 3100 | 25/11/2019 | Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud | Ministerio de Salud y Protección Social | Integral | No aplica | El consultorio de psicología, cuenta con las condiciones estipuladas por la norma para la prestación de sus servicios. | Extensión | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 181 de 1995 | 18/01/1995 | Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física | Congreso de la República de Colombia | Integral | Promueve el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física a nivel nacional. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-5 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000003150 | Bienestar Institucional | Cumple | La IUE desarrolla programas deportivos y recreativos orientados al fortalecimiento de hábitos de vida saludable y bienestar integral de la comunidad universitaria. | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 397 de 1997 | 7/08/1997 | Ley General de Cultura | Congreso de la República de Colombia | Título III | Fomenta y estimula las expresiones culturales y artísticas dentro de las instituciones educativas. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-4 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000003149 | Bienestar Institucional | Cumple | La institución promueve espacios culturales y artísticos que fortalecen la formación integral y la participación de la comunidad universitaria. | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1622 de 2013 | 29/04/2013 | Estatuto de Ciudadanía Juvenil | Congreso de la República de Colombia | Art. 8 | Establece medidas de prevención, protección y garantía de los derechos de los jóvenes, promoviendo su permanencia en el sistema educativo. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-9 https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-3 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000003815 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000003143 | Bienestar Institucional / Equidad e Inclusión / Permanencia | Cumple | La IUE implementa estrategias de permanencia y acompañamiento integral para estudiantes, promoviendo condiciones de inclusión y equidad. | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 0008 de 2022 | 1/07/2022 | Políticas de Bienestar Institucional | Institución Universitaria de Envigado | Integral | Define las políticas, programas y estrategias de bienestar institucional orientadas al desarrollo integral de la comunidad universitaria. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/ https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000003654&idEmpresa=001 | Bienestar Institucional | Cumple | La institución garantiza la implementación y actualización de programas y servicios de bienestar institucional. | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001:2015 | 23/11/2015 | Sistemas de Gestión de Calidad | Organización Internacional de Estandarización (ISO) | Numerales 4 al 10 | Establece requisitos para la gestión por procesos, mejora continua y satisfacción de las partes interesadas. | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020. https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Bienestar Institucional | Cumple | Los procesos institucionales se desarrollan conforme a estándares de calidad y mejora continua. | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 30 de 1992 | 28/12/1992 | Ley servicio público de la Educación Superior. | Congreso de la República de Colombia | Art. 108 | Las instituciones de Educación Superior tendrán la obligación de proporcionar a los estudiantes servicios adecuados y actualizados de bibliotecas. | https://www.iue.edu.co/servicio_institucion/biblioteca/ https://bibliotecakoha.iue.edu.co/ | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente Ha sido modificada sustancialmente por el Decreto Ley 2106 de 2019 y recientemente por la Ley 2195 de 2022. Es la base legal para que la IUE elabore su "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1330 de 2019 | 28/12/1992 | Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación | Congreso de la República de Colombia | 2.5.3.2.3.2.9 | Medios educativos. La institución deberá contar con la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión. | https://www.iue.edu.co/servicio_institucion/biblioteca/ https://bibliotecakoha.iue.edu.co/ | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente: Sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015. | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 403 | 27/08/1997 | Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes | Congreso de la República de Colombia | 2 | Quien como ciudadano ejerza el derecho al voto en forma legítima en las elecciones, gozará de beneficios. 5. El estudiante de institución oficial de educación superior tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de la matrícula, si acredita haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos períodos académicos. | https://www.iue.edu.co/la-iue/admisiones#item-3 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | fue reforzada por la Ley 815 de 2003 | |

|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|---------------------|--|--|--|-----------------------|---|---|---|------------------------------|---|--|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 860 | 4/04/2003 | Por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 30 de 1992. | Presidencia de la República | 2 | Los nacionales o extranjeros que hayan culminado sus estudios de educación superior en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia con el fin de adelantar programas de postgrado, deberán acreditar ante la institución de educación superior, además de los requisitos señalados por esta, el título o su equivalente, que lo acredite como profesional. Para ingresar a cualquier programa de postgrado no se requiere que el título que lo acredita como profesional, sea convalidado u homologado en Colombia. En cualquier caso, esto no lo habilita para ejercer la profesión en Colombia. | https://www.iue.edu.co/la-iue/admisiones#item-7 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 815 | 7/07/2003 | Por la cual se aclara la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos al sufragante | Congreso de la República de Colombia | 1 | Aclárase el alcance del numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 en el siguiente entendido: el descuento del diez por ciento (10%) en el valor de la matrícula a que tiene derecho el estudiante de Institución Oficial de Educación Superior, como beneficio por el ejercicio del sufragio, se hará efectivo no sólo en el período académico inmediatamente siguiente al ejercicio del sufragio sino en todos los períodos académicos que tengan lugar hasta las votaciones siguientes en que pueda participar. | https://www.iue.edu.co/la-iue/admisiones#item-3 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente (con modificaciones parciales): La Ley 815 de 2003 se encuentra vigente en gran parte de su cuerpo normativo. No ha sido derogada en su totalidad por otra ley. | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 2767 | 13/11/2003 | Condiciones específicas de programas de pregrado en Administración. | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/85932:Resolucion-2767-de-Noviembre-13-de-2003 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 2768 | 13/11/2003 | condiciones específicas de programas de pregrado en Derecho. | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/86421:Resolucion-2768-de-Noviembre-13-de-2003 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 2773 | 13/11/2003 | condiciones específicas de programas de pregrado en Ingeniería. | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/86417:Resolucion-2773-de-Noviembre-13-de-2003 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 3461 | 30/12/2003 | condiciones específicas de programas de pregrado en Psicología | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/86388:Resolucion-3461-de-Diciembre-30-de-2003 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 3459 | 30/12/2003 | condiciones específicas de programas de pregrado en Contaduría. | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/85909:Resolucion-3459-de-Diciembre-30-de-2003 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 582 | 10/11/2006 | Por medio de la cual se expide el reglamento de las salas de informática | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000001403 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente / Aplicable Norma interna de la IUE. Se mantiene vigente mientras no sea derogada por una resolución rectoral posterior. Fuente: Archivo normativo IUE. | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 466 | 6/02/2007 | condiciones específicas de programas académicos de formación profesional en Humanidades y Ciencias Sociales. | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=trabajo-social | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente Ministerio de Educación Nacional. Relacionada con trámites de registro y procesos académicos. Fuente: Mineduación. | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1379 | 15/01/2010 | Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/servicio_institucion/biblioteca | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | vigente: La Ley 1379 de 2010 continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano y no ha sido derogada en su totalidad por otra ley. | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 1250 | 22/06/2010 | Por la cual se reglamentan en forma parcial aspectos técnicos y administrativos relativos a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. | Ministerio de Cultura | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/servicio_institucion/biblioteca | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente Dicta disposiciones sobre el depósito legal y gestión documental de patrimonio bibliográfico. Fuente: Ministerio de Cultura / SUIN. | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 20230958 | 22/11/2023 | Por medio de la cual se adopta el Reglamento de servicios de la Biblioteca "Jorge Franco Vélez" de la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/download/398/2023/21665/res0958-22-11-2023.pdf | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente Norma de reciente expedición por la Rectoría de la IUE. Fuente: Sistema de gestión normativa IUE. | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.1 Planificación y control operacional, 8.5.2 Identificación y trazabilidad, 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos, 8.5.4 Preservación, 8.5.5 Actividades posteriores a la entrega (f), 8.5.6 Control de los cambios, 8.6 Liberación de los productos y servicios, 8.7 Control de las salidas no conformes, 9.1.1 Generalidades, 9.1.2 Satisfacción del cliente, 9.1.3 Análisis y evaluación, 10 Mejora, 10.1 Generalidades, 10.2 No conformidad y acción correctiva, 10.3 Mejora continua | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | ISO 9001:2015 (Norma Internacional): Vigente. Es la versión actual de la norma ISO 9001 para Sistemas de Gestión de Calidad publicada en septiembre de 2015. Está en proceso de revisión para la edición futura (probablemente ISO 9001:2026), pero hasta ahora no ha sido reemplazada ni retirada, por lo que se mantiene como la norma internacional vigente. Soporte: ISO (Organización Internacional de Normalización) y fuentes de normalización. | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 20797 | 9/10/2017 | Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015 | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/admisiones#item-7 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente Por la cual se establecen los parámetros para la convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior. Fuente: Ministerio de Educación. | | |

|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|-----------------------------------|--|--|--|--------------------------------------|---|---|---|---------------------|---|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 20230002 | 27/04/2023 | Por medio del cual se actualiza el reglamento de laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente Define políticas de presupuesto o ajustes al plan de desarrollo institucional. Se mantiene activo para el ciclo fiscal correspondiente. Fuente: Secretaría General IUE. | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 014 | 21/06/2018 | Por el cual se adopta el reglamento estudiantil y académico de pregrado de la IUE | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=000001389 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1266 | 31/12/2008 | Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Título I | Generalidades | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad#item-9 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente: La Ley 1266 de 2008 se encuentra vigente en el ordenamiento jurídico colombiano como una ley estatutaria que regula específicamente el derecho al habeas data en materia de información financiera, crediticia | | |
| | | | | | Título V | Peticiones, Consultas y Reclamos. | https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/pqrs | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente: La Ley 1266 de 2008 se encuentra vigente en el ordenamiento jurídico colombiano como una ley estatutaria que regula específicamente el derecho al habeas data en materia de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y procedente del exterior. | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 2717 | 27/12/2012 | Por el cual se reglamenta el artículo 47 del Decreto Ley 019 de 2012, se modifica el artículo 54 del Decreto 3942 de 2010 y se dictan otras disposiciones | Presidencia de la República | Integral | Ventanilla única | https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#item-2 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente (no derogado): El Decreto 2717 de 2012 continúa vigente como acto normativo, sin registro de derogación total por otra norma (como una ley o decreto posterior) en las fuentes oficiales consultadas, incluida la base de datos del SUIN-Juriscol y otras compilaciones jurídicas | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1712 | 6/03/2014 | Se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente: La Ley 1712 de 2014 continúa vigente como norma general sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública en Colombia. No ha sido derogada en su totalidad por otra norma. | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Decreto 2573 | 12/12/2014 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.iue.edu.co/ | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.3 Estructura, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos, 8.5.4 Preservación, 9.1.1 Generalidades, 9.1.2 Satisfacción del cliente, 9.1.3 Análisis y evaluación, 10 Mejora, 10.1 Generalidades, 10.2 No conformidad y acción correctiva, 10.3 Mejora continua | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 3564 | 31/12/2015 | Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#item-2 | Todos los procesos | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 2405 | 5/12/2016 | por la cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea y se conforma su Comité. | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#item-2 | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Decreto 1008 | 14/06/2018 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?iupwfisadmin=false&action=wpfd&task=file_download&wpfd_category_id=297&wpfd_file_id=8659 | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Constitución Política de Colombia | 4/07/1991 | En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente | Asamblea Nacional Constituyente | Articulado 113, 209, 267, 269, y 270 | | https://www.constitucioncolombia.com/titulo-5/capitulo-1/articulo-113 | Evaluación Independiente | Cumple | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento) | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 87 | 29/11/1993 | Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno | Evaluación Independiente | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 42 del 26 de enero de 1993 | 27/01/1993 | Faculta a la Contraloría General de la Nación para evaluar sistema de control interno de entidades públicas. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen Derogado en lo pertinente por el Artículo 34 del Decreto 1142 de 1999. Derogado por el Artículo 36 del Decreto 272 de 2000. | Presidencia de la República | Integral | La presente Ley comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables. (Derogado por el Art. 166 del Decreto 403 de 2020) | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento) | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/ge-stornormativo/norma.php?i=289 | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | | | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 |
|----------------------------------|---------------------|------------------|--|---|--|---|---|--------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
| Otros requisitos aplicables | Ley 136 del 1994 | 2/06/1994 | Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. | Senado de la República | Integral | El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento) | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/ge/stornormativo/norma.php?i=329 | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 489 | 29/12/1998 | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones | ARTÍCULO 1.- Objeto. La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186 | Evaluación Independiente | Cumple | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento) | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1712 | 6/03/2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. | EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | Integral | El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. (Ver Art. 2.1.1.1. Decreto 1081 de 2015) | F-EI-0004 Seguimiento plan anticorrupcion y A.C | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/ge/stornormativo/norma.php?i=56882 | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 909 de 2004 | 23/09/2004 | Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones | Senado de la República | Integral | La presente ley tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública. Quienes prestan servicios personales remunerados, con vinculación legal y reglamentaria, en los organismos y entidades de la administración pública, conforman la función pública. En desarrollo de sus funciones y en el cumplimiento de sus diferentes cometidos, la función pública asegurará la atención y satisfacción de los intereses generales de la comunidad. | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento) | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/ge/stornormativo/norma.php?i=14861 | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1474 | 12/07/2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html | Evaluación Independiente | Cumple | Aplicable riesgos de corrupción e institucionales | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1499 | 11/09/2017 | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 | Presidencia de la República | Capitulo 2- Políticas de Gestión y Desempeño Dimensión de Control Interno | ARTÍCULO 2.2.22.1.1. <i>Sistema de Gestión</i> . El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 | Evaluación Independiente | Cumple | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento): # 4 Verificación manual de funciones #5 auditoria de egresos y pagos de tesorería | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 906 de 2004 | 31/08/2004 | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004) | Senado de la República | Integral | NO APLICA | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento): #2 evaluación por dependencias. | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/ge/stornormativo/norma.php?i=14787 | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 951 de 2005 | 2/04/2005 | Por la cual se crea el acta de informe de gestión | Congreso de la República de Colombia | Integral | La presente ley tiene por objeto fijar las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. | InformeSemestralEstadoSCI-julio-diciembre 2024 | Evaluación Independiente | Cumple | http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0951_2005.html | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2195 | 18/01/2022 | POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES | Congreso de la República de Colombia | Artículo 31 | ARTÍCULO 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por Objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606 | Evaluación Independiente | Cumple | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento): #6 Programa de Transparencia y Ética Pública en el sector Público. | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 48 | 10/02/2004 | Dicta disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#tem-7 | Evaluación Independiente | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 347 | 4/12/2025 | Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016 | Contaduría General de la Nación | Integral | ARTÍCULO 1°. Incorporar el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el cual quedará tal y como se describe textualmente en el anexo que hace parte integral de la presente resolución. | https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/resolucion-347-de-2025 | Evaluación Independiente | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Norma NTC-ISO 27001 | 14/07/1905 | SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | Integral | establece los requisitos para la gestión de la seguridad de la información (GSI) en una organización | PEI0001 Realización de Auditorias Internas (procedimiento) PEI0002 Evaluación al sistema de control interno (procedimiento) PEI0003 Verificación de control interno (procedimiento) | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.icontec.org/eval-conformidad/certificacion-iso-27001-sistemas-de-gestion-de-seguridad-de-la-informacion-2/ | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Norma NTC-ISO 19011 | 10/07/1905 | DIRECTRICES PARA LA AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | Integral | proporciona orientación sobre la gestión de un programa de auditoría | PEI0001 Realización de Auditorias Internas (procedimiento) PEI0002 Evaluación al sistema de control interno (procedimiento) PEI0003 Verificación de control interno (procedimiento) | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/norm | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|----------------------------------|---------------------|------------------|---|---|--|--|--|--------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| Sistema de Gestión de la Calidad | Norma NTC-ISO 21001 | 11/07/1905 | SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | (4.1. comprensión de la organización y su contexto, 4.2. comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, 4.4. Sistemas de Gestión para organizaciones educativas, 5.1. Liderazgo y compromiso, 5.2. Política, 5.3. Roles responsabilidades, responsabilidades y autoridades para la organización, 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.2. Objetivos de la organización educativa y planificación para lograrlos, 6.3. Planificación de los cambios, 7.1. Recursos, 7.3. Toma de conciencia, 7.4. Comunicación, 7.5. Información documentada, 8.2. Requisitos para los productos y servicios educativos, 8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente, 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.3. Revisión de la dirección. 10.1. No conformidades | (4.1. comprensión de la organización y su contexto, 4.2. comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, 4.4. Sistemas de Gestión para organizaciones educativas, 5.1. Liderazgo y compromiso, 5.2. Política, 5.3. Roles responsabilidades, responsabilidades y autoridades para la organización, 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.2. Objetivos de la organización educativa y planificación para lograrlos, 6.3. Planificación de los cambios, 7.1. Recursos, 7.3. Toma de conciencia, 7.4. Comunicación, 7.5. Información documentada, 8.2. Requisitos para los productos y servicios educativos, 8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente, 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.3. Revisión de la dirección, 10.1. No conformidades y acciones correctivas, 10.2. Mejora continua, 10.3. Oportunidades de mejora) | <p>PEI0001 Realización de Auditorias Internas (procedimiento)</p> <p>PEI0002 Evaluación al sistema de control interno (procedimiento)</p> <p>PEI0003 Verificación de control interno (procedimiento)</p> | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.icontec.org/eval-conformidad/certificacion-sg-organizaciones-educativas-iso-21001/ | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.6 Liberación de los productos y servicios, 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.1.1 Generalidades, 9.1.1.1 Generalidades, 9.1.2 Satisfacción del cliente, 9.1.3 Análisis y evaluación, 9.2 Auditoría interna, 10 Mejora, 10.1 Generalidades, 10.2 No conformidad y acción correctiva, 10.3 Mejora continua | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Evaluación Independiente | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1952 | 28/01/2019 | Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. | Congreso de la República de Colombia | Capítulo II | Deberes de los servidores públicos. Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen. | https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno | Evaluación Independiente | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 338 | 4/03/2019 | Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | No aplica | iue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-2 | Evaluación Independiente | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 2106 | 22/11/2019 | Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública | Presidencia de la República | 156 | Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. | <p>PEI0001 Realización de Auditorias Internas (procedimiento)</p> <p>PEI0002 Evaluación al sistema de control interno (procedimiento)</p> <p>PEI0003 Verificación de control interno (procedimiento)</p> | Evaluación Independiente | Cumple | http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_ | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2014 | 30/12/2019 | Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente: La Ley 2014 de 2019 sigue vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Según registros del Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscal), la norma no ha sido derogada ni | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Decreto 2904 | 31/12/1994 | Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992. | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Decreto 1499 | 11/09/2017 | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Acuerdo CESU 03 | 16/12/2014 | Lineamientos para la Acreditación Institucional | CESU | Integral | No aplica | Se cuenta con el documento de condiciones iniciales, visita de pares, concepto de CNA y concepto de autoevaluación | Mejoramiento Continuo | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|----------------------------------|--|---|---|--|---|--|---|---|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.6 Liberación de los productos y servicios, 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.1.1 Generalidades, 9.1.1 Generalidades, 9.1.3 Análisis y evaluación, 10 Mejora, 10.1 Generalidades, 10.2 No conformidad y acción correctiva, 10.3 Mejora continua | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 124 | 26/01/2016 | Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-2 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Acuerdo CESU 03 | 43084 | Modificación al Acuerdo 03 de 2014 (Acreditación Institucional) | CESU | Integral | No aplica | Se cuenta con el documento de condiciones iniciales, visita de pares, concepto de CNA y concepto de autoevaluación | Mejoramiento Continuo | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Acuerdo 001 | 43503 | Se aprueba el Modelo de Aseguramiento de la Calidad en la Institución Universitaria de Envigado y se deroga el Acuerdo del Consejo Directivo No. 004 del 18 de marzo de 2013. | Consejo Directivo IUE | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file_download&wpfd_category_id=121&wpfd_file_id=6971 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto - Ley 2811 Es modificado por el Decreto 1076 de 2015 | 18/12/1974 | Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. | Presidencia de la República | 34 | Manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios, | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 132 | Uso, conservación y preservación de las aguas | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 133 | Obligaciones de usuarios para el uso, conservación y preservación de las aguas | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 9 | 24/01/1979 | Por el cual se dictan medidas sanitarias | Congreso de la República de Colombia | 23, 155 y 156 | No se podrá efectuar en las vías públicas la separación y clasificación de las basuras. El Ministerio de salud o la entidad delegada determinará los sitios para tal fin. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 24 | Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones, sin previa autorización del Ministerio de Salud o la entidad delegada. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 28 | El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes o por períodos que impidan la proliferación de insectos o roedores y se eviten la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar. Para este efecto, deberán seguirse las regulaciones indicadas en el Título IV de la presente Ley. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 29 | Cuando por la ubicación o el volumen de las basuras producidas, la entidad responsable del aseo no pueda efectuar la recolección, corresponderá a la persona o establecimiento productores su recolección, transporte y disposición final. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 30 | Las basuras o residuos sólidos con características infectocontagiosas deberán incinerarse en el establecimiento donde se originen. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 31 | Quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 32 | Para los efectos de los artículos 29 y 31 se podrán contratar los servicios de un tercero el cual deberá cumplir las exigencias que para tal fin establezca el Ministerio de Salud o la entidad delegada | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 34 | Queda prohibido utilizar el sistema de quemas al aire libre como método de eliminación de basuras, sin previa autorización del Ministerio de Salud. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 104 | El control de agentes químicos y biológicos y, en particular, su disposición deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aun fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Título I de la presente Ley. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| 144 | Los residuos procedentes de establecimientos donde se fabriquen, formulen, envasen o manipulen plaguicidas así como los procedentes de operaciones de aplicación no deberán ser vertidos directamente a cursos o reservorios de agua, al suelo o al aire. Deberán ser sometidos a tratamiento y disposición de manera que no se produzcan riesgos para la salud. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | | | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|------------------------------|-----------------|------------------|--|--|-----------------------|--|--|---|------------|---|---------------------------------------|
| | | | | | 198 | Toda edificación estará dotada de un sistema de almacenamiento de basuras que impida el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras plagas. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 199 | Los recipientes para almacenamiento de basuras serán de material impermeable, provistos de tapa y lo suficientemente livianos para manipularlos con facilidad. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | Esta normativa se encuentra compilada en el Decreto 1076. A partir del ARTÍCULO 2.2.3.3.2.1. | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1594 | 26/06/1984 | Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos | Ministerio de Agricultura | 7 | Es usuario toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, que utilice agua tomada directamente del recurso o de un acueducto, o cuya actividad pueda producir vertimiento directo o indirecto al recurso. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | El Decreto fue modificado por la Resolución 0631 de 2015 | |
| | | | | | 60 | Se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos a las calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación. | No se realizan vertimientos, se tiene conexión en alcantarillado | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 0631 | 7/03/2015 | "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones" | Ministerio del Medio Ambiente | Integral | Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir quienes realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. | No se realizan vertimientos, se tiene conexión en alcantarillado | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 55 | 2/07/1993 | Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990. | Congreso de la República de Colombia | 7 | Etiquetado y marcado | Se cuenta con la marcación y fichas de seguridad En el plan de trabajo SST se cuenta con programa de manejo de sustancias químicas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 8 | Fichas de datos de seguridad | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | Parte IV | Responsabilidad de los empleadores | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | Parte V | Obligación de los trabajadores | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | Parte VI | Derecho de los trabajadores y sus representante | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 359 | 2/02/1995 | Por el cual se reglamenta la ley 179 de 1994. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política y el 56 de la ley 179 de 1994 | Ministerio de hacienda y Crédito Público | Integral | Programa Anual Mensualizado de Caja | La IUE realiza y desarrolla el Programa Anual Mensualizado de Caja de acuerdo con la normatividad establecida | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 948 | 5/06/1995 | Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. | Ministerio del Medio Ambiente | 22 | Materiales de desecho en zonas públicas. Prohíbese a los particulares, depositar o almacenar en las vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | Sus disposiciones fueron compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente, Decreto 1076 de 2015 | |
| | | | | | 29 | Quemas abiertas. Queda prohibido dentro del perímetro urbano de ciudades, poblados y asentamientos humanos, y en las zonas aledañas que fije la autoridad competente, la práctica de quemas abiertas. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 49 | Ruido de plantas eléctricas. Los generadores eléctricos de emergencia, o plantas eléctricas, deben contar con silenciadores y sistemas que permitan el control de los niveles de ruido, dentro de los valores establecidos por los estándares correspondientes. | No se cuenta con evidencia | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 54 | Especificaciones contra el ruido de edificaciones especialmente protegidas. A partir de la vigencia del presente decreto, el diseño para la construcción de hospitales, clínicas, sanatorios, bibliotecas y centros educativos deberá ajustarse a las especificaciones técnicas que al efecto se establezcan en los estándares nacionales que fije el Ministerio del Medio Ambiente, para proteger esas edificaciones del ruido ocasionado por el tráfico vehicular pesado o semipesado o por su proximidad a establecimientos comerciales o industriales. | Se genera peatonalización de la Carrera 27B que queda enfrente a la actual sede de la Institución Unversitaria de Envigado | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1473 | 5/07/2011 | "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones." | Congreso de la República de Colombia | Integral | La presente ley tiene por objeto expedir normas que garanticen la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuyan a la estabilidad macroeconómica del país. | https://www.iue.edu.co/transparencia/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion#item-2 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 111 | 15/01/1996 | Estatuto orgánico del presupuesto | Ministerio de Interior | Capitulo XV | De las entidades territoriales, responsabilidades fiscales | https://www.iue.edu.co/transparencia/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion#item-2 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | El Decreto 111 ha sido complementado Ley 1473 de 2011 "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones". | |
| | | | | | 12 | Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables


| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión: | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|------------------------------|-----------------------|------------------|---|--|--------------------------------|---|--|---|------------|--|---------------------------------------|
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 373 | 6/06/1997 | Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. | Congreso de la República de Colombia | 15 | Los ministerios responsables de los sectores que utilizan el recurso hídrico reglamentarán en un plazo máximo de seis (6) meses la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para ser utilizados por los usuarios del recurso y para el reemplazo gradual de equipos e implementos de alto consumo. | En el POAI en el eje 5. Entornos para el desarrollo organizacional y gestión de la calidad se cuenta con la línea de Modernización sostenible y responsable con el ambiente del Campus Universitario https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#item-2 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 3102 | 30/12/1997 | Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. | Presidencia de la República | 6 | Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a reemplazar, antes del 1° de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo. | En el POAI en el eje 5. Entornos para el desarrollo organizacional y gestión de la calidad se cuenta con la línea de Modernización sostenible y responsable con el ambiente del Campus Universitario https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#item-2 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 400 | 1/12/2000 | Por la cual se adopta el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y se dictan otras disposiciones | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFile_public?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file_download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 697 | 3/10/2001 | Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 1 | Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | Ley 697 del 2001 ha sido complementada por la Ley 1715 de 2014 y la Ley 2099 de 2021 sobre transición energética | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1140 | 7/05/2003 | Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones. | Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial | 1 | Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 2 | Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos. La presentación de los residuos se podrá realizar en alguno de los siguientes lugares: en el caso de multiusuarios, en la unidad de almacenamiento o en el andén; en el caso de los demás usuarios en el andén del inmueble del generador. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1077 de 2015. | 26/05/2015 | "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio." | Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial | 1 | La consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 2 | Como Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, aplica a las IES (Instituciones de Educación Superior) principalmente en temas de infraestructura, licencias urbanísticas, servicios públicos y normas de construcción cuando estas realizan obras, ampliaciones o modificaciones en sus campus. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 819 | 9/07/2003 | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones | Poder Público -Rama Legislativa | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion#item-2 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | Ley 819 ha sido complementada por la Ley 1473 de 2011 (regla fiscal) | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1443 | 7/05/2004 | Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección Social | 7 | Responsabilidad por la generación y manejo de desechos o residuos peligrosos provenientes de los plaguicidas | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | Ha sido complementada por la Ley 1473 de 2011 (regla fiscal) | |
| | | | | | 10 | Responsabilidades del generador | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | Esta norma se encuentra compilada en el Decreto 1076 de 2015. A partir del ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2 | |
| | | | | | 14 | Consumo de los plaguicidas | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | Esta norma se encuentra compilada en el Decreto 1076 de 2015. A partir del ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3 | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 4741 | 30/12/2005 | Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 5 | Clasificación de los residuos o desechos peligrosos | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 7 | Procedimiento mediante el cual se puede identificar si un residuo o desecho es peligroso | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 10 (Literal a,b,d,e,f,g,h,i,j) | Obligaciones del Generador | Se da cumplimiento con los lineamientos respecto a la generación | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 11 | Responsabilidad del generador | Se da cumplimiento con los lineamientos respecto a la generación | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 19 | De la responsabilidad acerca de la contaminación y remediación de sitios | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 23 | Del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 28 | De la Inscripción en el Registro de Generadores. | Se tiene inscripción en el IDEAM desde el año 2019 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 2254 | 4/04/2006 | Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 4 | Niveles Máximos Permisibles para Contaminantes Criterio. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 7 | Mediciones de calidad del aire realizadas por terceros. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 627 | 7/04/2006 | Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 9 | Estándares Máximos Permisibles de Emisión de Ruido | Las emisiones de ruido son mínimas | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 17 | Estándares Máximos Permisibles de Niveles de Ruido Ambiental | Las emisiones de ruido son mínimas | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 119 | 27/04/2006 | Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFile_public?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file_download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|------------------------------|------------------------------|------------------|---|---|-----------------------|--|--|---|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 1402 | 17/07/2006 | Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos. | | 3 | Ninguna persona natural o jurídica podrá introducir al territorio nacional residuos o desechos peligrosos si no cumple con lo consagrado en el Convenio de Basilea, Ley 253 de 1996, Ley 430 de 1998, Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias. En consecuencia, cualquier movimiento transfronterizo de residuos o desechos peligrosos, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las mencionadas disposiciones. | Son tomadas en consideración para la contratación en la adquisición de productos que cuenten con un potencial de peligrosidad | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1066 | 29/07/2006 | Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000004802&ruta=documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file_download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1575 | 9/05/2007 | Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano | Ministerio de Protección Social | 3 | Características del agua para consumo humano | Se mantienen las condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 10 | Responsabilidad de los usuarios | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 2331 | 22/06/2007 | Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica | Ministerio de Minas y Energía | 1 | Utilización de bombillas ahorradoras | Se viene realizando la transición de la iluminación en la IUE, con la adquisición e instalación de luminarias de bajo consumo y amigables con el ambiente | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 2 | Plazo | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 3 | Monitoreo, seguimiento y control | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 1362 | 2/08/2007 | Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 2, 4, 5 | Solicitud de Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos | Se tiene inscripción en el IDEAM desde el año 2019 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 5 | Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos. | Se realizan los reportes respectivos ante el IDEAM desde el 2019 hasta el 2021. Se cuenta con los certificados del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución Metropolitana 879 | 26/09/2007 | Manual para el Manejo Integral de los Residuos en el Valle de Aburra. | Área Metropolitana del Valle de Aburra | 4 | El manual que se adopta mediante la presente resolución se constituye en una herramienta que deberá complementarse con la normatividad vigente relacionada con el manejo de residuos peligrosos, no peligrosos, especiales, con documentación específica como publicaciones especializadas, información entregada por los proveedores de los diferentes insumos, fabricantes de equipos, fichas técnicas, hojas de seguridad, entre otros. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1525 | 9/05/2008 | Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial | Departamento Administrativo de la Función Pública | Capítulo V | De la inversión de los excedentes de liquidez en moneda extranjera de las entidades estatales del orden nacional y territorial | https://www.iue.edu.co/transparencia/ejecucion-presupuestal#item-2 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 910 | 5/06/2008 | Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 5 | Límites máximos de emisión permisibles para vehículos a gasolina. | Certificación técnico mecánica vehículos institucionales | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 1259 | 18/12/2008 | Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | 3 | Gestión integral de residuos sólidos, comparendo | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 1383 | 16/03/2010 | Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 10 | Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes | Certificación técnico mecánica vehículos institucionales | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 11 | Revisión periódica de los vehículos.Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes | Certificación técnico mecánica vehículos institucionales | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 1297 | 8/07/2010 | Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 16 | Obligaciones de los consumidores | Se cuenta con las evidencias de entregas a tercero autorizado para tratamiento y/o disposición final (RECOPILA) | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 20 | Prohibiciones | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 1512 | 5/08/2010 | Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 15 | Obligaciones de los consumidores | Se cuenta con las evidencias de entrega a tercero autorizado para aprovechamiento | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 19 | Prohibiciones | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 1511 | 15/08/2010 | Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de Bombillas y se adoptan otras disposiciones. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 16 | Obligaciones de los consumidores | Se cuenta con las evidencias de entrega a tercero autorizado para tratamiento y/o disposición final (LUMINA) | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 20 | Prohibiciones | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 3930 | 25/10/2010 | Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11 del Título VI-Parte 11- Libro 11 del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 9 | Usos del agua | El uso del agua en la IUE se realiza en concordancia con lo establecido por la normatividad referenciada. Igualmente, se cuenta con programa ambiental de ahorro y uso eficiente del agua. Se realizan descargas directas al alcantarillado, sin afectación a fuentes hídricas. De acuerdo con las actividades de la IUE, no se requiere la solicitud de permisos de vertimiento. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 10 | Uso para consumo humano y doméstico | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 11 | Uso para la preservación de fauna y flora | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 24 | Prohibiciones (vertimiento) | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 25 | Actividades no permitidas | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 36 | Suspensión de actividades | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 38 | Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador de servicio público domiciliario de alcantarillado | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 019 | 10/01/2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública | Departamento Administrativo de la Función Pública | Título I | Régimen General. Principios y normas generales aplicables a los trámites y procedimientos administrativos | https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/ventanilla-unica-de-tramites-y-opas | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 1672 | 19/07/2013 | Por la cual establecen los lineamiento para la adopción de una Política Pública de Gestión Ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 5 | Clasificación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 6 | Obligaciones. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 19 | Prohibiciones | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |

|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|------------------|--|--|--|--|--|--|---|------------|----------------------------|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 40117 | 2/04/2024 | Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE | Ministerio de Minas y Energía | 2 | A partir de la expedición de la presente Resolución, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), será de obligatorio cumplimiento en el todo el territorio nacional. | Después del 2013, se ha remodelado varios espacios donde se ha aplicado la norma: Bloque 3 y 5 Facultades (remodelación) Bloque 8 sotano y primer piso (por remodelación) Bloque 10 (remodelación total) De igual manera, se informa que el proceso constructivo del bloque 14, contará con el cumplimiento total de esta norma. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 2891 | 20/12/2013 | Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | Capítulo II | Almacenamiento y presentación | https://www.iue.edu.co/transparencia/otros-documentos-de-planeacion#item-2 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 17 | Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 18 | Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos. | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 22 | Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 23 | Obligación de trasladar residuos sólidos hasta los sitios de recolección. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 27 | Recolección separada: La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en responsabilidad por los usuarios. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 49 | Responsabilidad por los residuos sólidos generados en el cargue y descargue de mercancías y materiales. Los responsables de cargue, descargue y transporte de mercancías o materiales, deberán recoger los residuos sólidos. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 67 | Actividad de corte de césped. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 74 | Autorizaciones para las actividades de poda de árboles. Para la actividad de poda de árboles se deberán obtener las autorizaciones que establece la respectiva autoridad competente. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 84 | Almacenamiento de materiales aprovechables. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 110 | Deberes de los usuarios | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1076 | 26/05/2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones | Presidencia de la República | 2.2.7A.2.3. 2.2.6.1.3.1 | De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013 | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 2.2.7A.4.3. | De los RAEE de las entidades públicas. | Se realiza la entrega de AEE dados de baja sin valor comercial, a tercero autorizado para su aprovechamiento | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 533 | 8/10/2015 | Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | ISO 9001 | 23/11/2015 | Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad. | Organismo Internacional de Estandarización (ISO) | 4.1 Requisitos generales con respecto al SGC "Procesos", 4.2.1 Generalidades con respecto a los requisitos de la documentación, 4.2.2 Manual de Calidad, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de registros, 6.1 Provisión de recursos, 6.3 Infraestructura, 6.4 Ambiente de trabajo, 7.4.1 Proceso de compras, 7.4.2 Información de las compras, 7.4.3 Verificación de los productos comprados, 8.1 Generalidades con respecto al análisis, medición y mejora continua, 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos, 8.4 Análisis de datos, 8.5.1 Mejora continua, 8.5.2 Acción correctiva, 8.5.3. Acción preventiva | No aplica | Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 643 | 16/12/2015 | Por el cual se expide el Plan único de Cuentas para las IES | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 1801 | 29/07/2016 | Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia | Congreso de la República de Colombia | 100 | Comportamientos contrarios a la preservación del agua | https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 101 | Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 102 | Comportamientos que afectan el aire. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 111 | Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales. | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 472 | 2/02/2017 | Reglamenta la Gestión Integral de Residuos de Construcción y demolición generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones | Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible | 1 | Objeto y ámbito de aplicación | Se incluye requerimiento en los estudios de factibilidad para las intervenciones en infraestructura. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | Capítulo II | Gestión integral de RCD | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | Capítulo III | Programa de manejo ambiental RCD | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| | | | | | 15 | Obligaciones | | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 06 | 31/05/2018 | Por medio del cual se adoptan las políticas financieras para los procesos de matrícula y financiación de los programas de pregrado, posgrado y programas de educación continua, y se deroga el Acuerdo No. 012 de 2015 | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001122 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CD 07 | 30/05/2019 | Por medio del cual se establece la política de austeridad y eficiencia en el gasto de la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001481 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión: | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|------------------|------------------|---|--|-----------------------|--|---|---|------------|---|---------------------------------------|
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 2184 | 26/12/2019 | Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 4, todo | Gestión y manejo integral de residuos, Código unificado de colores | Se tienen instalados los puntos ecológicos en las diferentes zonas del campus universitario, los cuales cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad. Se evidencia en el PIGA https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto Ley 2663 | 5/08/1950 | Código sustantivo del trabajo | Ministerio de Gobierno | 41 | Llevar registro de ingreso de trabajadores firmados por empleador y trabajador. Con mas de 5 trabajadores y que no tengan contrato escrito o no hubieren expedido el carné | Registro de ingreso por medio de torniquetes y talanqueras | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 57 Numeral 3 | Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias. | Se tiene formación a los integrantes de brigadas para atención de primeros auxilios. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 57 Numeral 6 | Conceder permisos obligatorios: Licencias maternidad, paternidad, calamidad, luto (5 días hábiles), entierro compañeros, cargos oficiales, voto y sindical | Estrategias de sensibilización por parte de Talento Humano | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 205 | El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. | Se tiene formación a los integrantes de brigadas para atención de primeros auxilios. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 206 | El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica necesaria | Se cuentan con los recursos necesarios para realizar atención de primeros auxilios. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 105 | 1. Está obligado a tener un reglamento de trabajo todo (empleador) que ocupe más de cinco (5) trabajadores de carácter permanente en empresas comerciales, o más de diez (10) en empresas industriales, o más de veinte (20) en empresas agrícolas, ganaderas o forestales. 2. En empresas mixtas, la obligación de tener un reglamento de trabajo existe cuando el (empleador) ocupe más de diez (10) trabajadores. | Estatuto de personal | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 80 | Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: ...b) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; | SG-SST | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 85 | Todos los trabajadores están obligados a: a) Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca; b) Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo; c) Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo. | Implementación del SG-SST | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 90 | Las edificaciones permanentes o temporales que se utilicen como lugares de trabajo, cumplirán con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes. | La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año, con respecto a localización y construcción | Direccionamiento Institucional | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |
| | | | | | 91 | Los establecimientos industriales deberán tener una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y, cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. | La IUE se encuentra debidamente delimitada, demarcada, y cumple con los requerimientos de higiene y seguridad | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |
| | | | | | 92 | Los pisos de los locales de trabajo de los patios deberán ser, en general, impermeables, sólidos y antideslizantes; deberán mantenerse en buenas condiciones y, en lo posible, secos. Cuando se utilicen procesos húmedos deberán proveerse de la inclinación y canalización suficientes para el completo escurrimiento de los líquidos; de ser necesario, se instalarán plataformas o falsos pisos que permitan áreas de trabajo secas y que no presenten en sí mismos riesgos para la seguridad de los trabajadores | La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año, con respecto a localización y construcción | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |
| | | | | | 93 | Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. | La IUE se encuentra debidamente delimitada, demarcada, y cumple con los requerimientos de higiene y seguridad | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |
| | | | | | 94 | Todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes. | Las áreas de riesgo de caída en la institución se encuentran debidamente intervenidas | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión: | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|--|---|--|--------------------------------------|-----------------------|---|---|---|------------|---|---------------------------------------|
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 9 | 24/01/1979 | Por el cual se dictan medidas sanitarias | Congreso de la República de Colombia | 95 | En las edificaciones de varios niveles existirán escaleras fijas o rampas con las especificaciones técnicas adecuadas y las normas de seguridad que señale la reglamentación de la presente Ley. | La IUE cumple con los requerimientos de ley para escaleras y rampas | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 96 | Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas. | La IUE cuenta con salidas y rutas de emergencias suficientes en caso de emergencia y debidamente señalizadas | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 101 | En todos los lugares de trabajo se adoptarán las medidas necesarias para evitar la presencia de agentes químicos y biológicos en el aire con concentraciones, cantidades o niveles tales que representen riesgos para la salud y el bienestar de los trabajadores o de la población en general. | Inventario de sustancias químicas - divulgación de hojas de seguridad y fichas técnicas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 102 | Socialización a los trabajadores involucrados con el manejo y marcación de los productos y áreas. Revisar periódicamente las marcaciones | En el plan anual de SST se incorporó programa para manejo de sustancias químicas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 103 | Plan preventivo de manipulación de las sustancias | En el plan anual de SST se incorporó programa para manejo de sustancias químicas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 104 | El control de agentes químicos y biológicos | Plan Integral de Gestión Ambiental | Direccionamiento Institucional | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |
| | | | | | 105 | En todos los lugares de trabajo habrá iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. | Intervención a las luminarias que lo requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 106 | El Ministerio de salud determinará los niveles de ruido, vibración y cambios de presión a que puedan estar expuestos los trabajadores. | A la fecha la IUE no cuenta con trabajadores expuestos a vibración y/o cambios de presión | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 107 | Se prohíben métodos o condiciones de trabajo con sobrecarga o pérdida excesiva de calor que puedan causar efectos nocivos a la salud de los trabajadores. | La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a calor excesivo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 108 | En los lugares de trabajo donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frío o calor, deberán adoptarse todas las medidas necesarias para controlar y mantener los factores de intercambio calórico entre el ambiente y el organismo del trabajador, dentro de límites que establezca la reglamentación de la presente Ley. | La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a temperaturas extremas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 109 | En todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente. | Todos los espacios de la IUE cuentan con ventilación | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 118 | Los trabajadores que por la naturaleza de sus labores puedan estar expuestos a riesgos eléctricos, serán dotados de materiales de trabajo y equipos de protección personal adecuados para prevenir tales riesgos. | Matriz de EPP, dotacion y reposicion de EPP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 121 | El almacenamiento de materiales y objetos de cualquier naturaleza deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores de la comunidad. | El almacenamiento de materiales y objetos no representa ningún riesgo para los trabajadores y/o comunidad | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 122 | Ningún operario deberá trabajar en un circuito vivo hasta tanto no reciba las instrucciones apropiadas, ni efectuar reparaciones, alteraciones o inspecciones que requieran la manipulación de un circuito vivo, excepto en los casos de emergencia, bajo la supervisión personal del Jefe respectivo. | Contratación para mantenimiento de redes | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 124 | Las herramientas manuales eléctricas, lámparas portátiles y otros aparatos similares, serán de voltaje reducido; además los equipos, máquinas, aparatos, etc., estarán conectados a tierra para su seguridad. | Características técnicas para adquisición de AEE | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 142 | En la aplicación de plaguicidas deberán adoptarse todas las medidas adecuadas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de salud. | Empresa competente | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| 144 | Elementos de seguridad para los trabajadores que ejecuten labores en tendidos eléctricos | Matriz de EPP, dotacion y reposicion de EPP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|---------|--------------|------------------|--------------------|--------|-----------------------|--|---|---|------------|---|---------------------------------------|
| | | | | | 149 | Todas las formas de energía radiante, distinta de las radiaciones ionizantes que se originen en lugares de trabajo, deberán someterse a procedimientos de control para evitar niveles de exposición nocivos para la salud o eficiencia de los trabajadores. Cuando quiera que los medios de control ambiental no sean suficientes, se deberán aplicar las medidas de protección personal y de protección médica necesarias. | La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 164 | Las edificaciones se construirán en lugares que no ofrezcan peligro por accidentes naturales o por condiciones propias de las actividades humanas. En caso de que estas condiciones no se puedan evitar, se construirán las defensas necesarias para garantizar la seguridad de las edificaciones. ARTICULO 165. L | La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año, con respecto a localización y construcción | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 165 | Las edificaciones deberán construirse en lugares que cuenten con servicios públicos domiciliarios y complementarios adecuados para suministro de agua. En caso de que el servicio sea insuficiente, podrán utilizarse otros servicios que se ajusten a lo ordenado por esta Ley y sus reglamentaciones. | La IUE cuenta con los servicios públicos domiciliarios necesarios para su funcionamiento | Direccionamiento Institucional | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |
| | | | | | 166 | Las instalaciones interiores de las edificaciones se deberán diseñar y construir de modo que preserve la calidad del agua y garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo. | La IUE cuenta con suministro de agua según regulaciones de ley | Direccionamiento Institucional | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |
| | | | | | 175 | Las instalaciones interiores de las edificaciones se deberán diseñar y construir de modo que preserve la calidad del agua y garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo. | Se realizan inspecciones de seguridad | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 176 | En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. | Matriz de EPP, dotación y reposición de EPP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 177 | En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal, de acuerdo con la siguiente clasificación:6. Para la protección del tronco se deberán usar: a) Mandiles de distintos materiales según la labor desarrollada por el trabajador y el riesgo a que esté expuesto, para protección contra productos químicos, biológicos, etc., quemaduras, aceites, etc. | Matriz de EPP, dotación y reposición de EPP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 185 | Todo aparato sanitario debe estar dotado de trampa con sello hidráulico y se recubrirá con material impermeable, liso y de fácil lavado. | Las unidades sanitarias de la IUE se encuentran debidamente construidas y funcionales | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 186 | Los inodoros deberán funcionar de tal manera que asegure su permanente limpieza en cada descarga. Los artefactos sanitarios cumplirán con los requisitos que fije la entidad encargada del control. | Las unidades sanitarias de la IUE se encuentran debidamente construidas y funcionales | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 187 | Los lavaderos y lavaplatos deberán estar provistos de dispositivos adecuados que impidan el paso de sólidos a los sistemas de desagües. | Las unidades sanitarias de la IUE se encuentran debidamente construidas y funcionales | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 188 | En toda edificación, el número y tipo de los aparatos sanitarios estarán de acuerdo con el número y requerimientos de las personas servidas de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y su reglamentación. | La IUE cuenta con suficientes unidades sanitarias según su actividad económica | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 196 | La iluminación y ventilación de los espacios de las edificaciones serán adecuados a su uso, siguiendo los criterios de las reglamentaciones correspondientes. | Intervención a las luminarias que lo requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 203 | Todas las edificaciones se construirán con estructuras, materiales, instalaciones y servicios que reduzcan cualquier peligro de accidentes. | La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año, con respecto a materiales de construcción | Direccionamiento Institucional | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |
| | | | | | 206 | Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas, deberá estar provisto de adecuada señalización. | Se cuenta con la señalización requerida | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión: | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|---------|--------------|------------------|--------------------|--------|-----------------------|--|--|---|------------|---|---------------------------------------|
| | | | | | 249 | Los establecimientos industriales o comerciales a que se refiere este título (ALIMENTOS), cumplirán con los requisitos establecidos en la presente Ley, y, además, las siguientes: a) Contar con espacio suficiente que permita su correcto funcionamiento y mantener en forma higiénica las dependencias y los productos; b) Los pisos de las áreas de producción o envasado, serán de material impermeable, lavable, no poroso ni absorbente, los muros se recubrirán con materiales de características similares hasta una altura adecuada; c) La unión de los muros con los pisos y techos se hará en forma tal que permita la limpieza; d) Cada una de las áreas tendrá la ventilación e iluminación adecuadas y contará con los servicios sanitarios, vestideros y demás dependencias conexas, conforme a lo establecido en la presente Ley y sus reglamentaciones | El espacio de cafetería cuenta con los requisitos establecidos para su habitación | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 4 | Todos los edificios destinados a establecimientos industriales, temporales o permanentes, serán de construcción segura y firme para evitar el riesgo de desplome | La edificación de la IUE no cuenta con peligro de desplome | Direccionamiento Institucional | Cumple | VIGENTE, con modificaciones parciales. Continúa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. Modificaciones: Algunos de sus artículos han sido modificados, reglamentados o complementados por normas posteriores. | |
| | | | | | 5 | Las edificaciones de los lugares de trabajo permanentes o transitorios, sus instalaciones, vías de tránsito, servicios higiénico sanitarios y demás dependencias deberán estar construidos y conservados en forma tal que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y del público en general. | La IUE cuenta con los servicios públicos domiciliarios necesarios para su funcionamiento | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente (Modificada)Estatuto de Seguridad Industrial. Es la norma base de SST en Colombia. Modificada parcialmente por resoluciones posteriores en alturas y riesgos químicos. | |
| | | | | | 6 | En la construcción, reformas o modificaciones de los inmuebles destinados a establecimientos de trabajo, se deberán tener en cuenta, además de los requisitos exigidos en el artículo quinto. | La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año de construcción. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 7 | Todo local o lugar de trabajo debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad, acorde con las tareas que se realicen | La IUE cumple con los requerimientos legales con respecto a iluminación | Direccionamiento Institucional | Cumple | vigente, aunque sus artículos han sido en gran parte compilados dentro del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (Decreto 1069 de 2015), que | |
| | | | | | 8 | Los locales de trabajo tendrán las dimensiones necesarias en cuanto a extensión superficial y capacidad de los locales, de acuerdo con los requerimientos de la industria, para una mejor distribución de equipos, aparatos, etc. | Las áreas de trabajo de la IUE se encuentran debidamente distribuidas para el uso laboral | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 9 | La superficie de pavimento por trabajador no será menor de dos (2) metros cuadrados, con un volumen de aire suficiente para 11,5 metros cúbicos sin tener en cuenta la superficie y el volumen ocupados por los aparatos, equipos, máquinas, materiales, instalaciones, etc. No se permitirá el trabajo en los locales cuya altura del techo sea menor de tres (3) metros, cualquiera que sea el sistema de cubierta. | Las áreas de trabajo de la IUE se encuentran debidamente distribuidas para el uso laboral | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 11 | Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfectos. | La IUE cumple con los requerimientos legales con respecto a la paredes | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 12 | Los corredores que sirvan de unión entre los locales, escaleras, etc. | La IUE cumple con los requerimientos legales con respecto a pasillos o corredores interiores | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 13 | Todo lugar por donde deben transitar los trabajadores, tendrá una altura mínima de 1,80 metros, entre el piso y el techo, en donde se encuentren instaladas estructuras que soportan máquinas, equipos, etc. | La IUE cumple con los requerimientos legales con respecto a la altura de entre piso y techo para los desplazamientos | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 14 | Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria. | La IUE cumple con los requerimientos de ley para cantidad de puertas, escaleras. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| | | | | | 16 | Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. | La IUE cuenta con salidas y rutas de emergencias suficientes en caso de emergencia y debidamente señalizadas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 23 | El agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas. Para la provisión de agua para beber se deben instalar fuentes de agua con vasos individuales, o instalarse surtidores mecánicos | La IUE cuenta con servicio de agua potable suministrado por EPM | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 24 | Se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores | La IUE cuenta con servicio de agua potable suministrado por EPM | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 25 | En los establecimientos de trabajo, los comedores, casinos, se deberán ubicar fuera de los lugares de trabajo, y separados de otros locales, y de focos insalubres o molestos. | La IUE cuenta con servicio de agua potable suministrado por EPM | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|---------|--------------|------------------|--------------------|--------|-----------------------|---|--|---------------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | 26 | Los pisos, paredes y techos serán lisos y de fácil limpieza. Tendrán iluminación, ventilación y temperatura adecuada. Las aberturas hacia el exterior, deben estar provistas de anjeo, y las puertas deben cerrar automáticamente. | La IUE cuenta con servicio de agua potable suministrado por EPM | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 27 | Todos los gases, humos y vapores producidos y dispersados en la cocina, serán extraídos por ventilación local constituida por una campana de succión, colector, ventilador y ducto de salida con sombrerete; se suministrará aire de reemplazo en el lugar donde se instale el sistema de ventilación. | La campana de extracción se encuentra ubicada en la cafetería | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 28 | Se mantendrá en todo momento limpio el local; los residuos de los alimentos o sobrantes se depositarán en un recipiente cerrado para su evacuación. Se conservarán los alimentos que se descomponen a temperatura ambiente, en neveras o congeladores. Se dispondrá de agua potable para el cocimiento de las comidas y para el lavado de los utensilios de la cocina. | La IUE realiza disposición de residuos adecuadamente | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 69 | Se tomarán las medidas adecuadas para controlar en los lugares de trabajo las condiciones de temperatura ambiente, incluyendo el calor transmitido por radiación y convección conducción, la humedad relativa y el movimiento del aire de manera de prevenir sus efectos adversos sobre el organismo, y sobre la eficiencia de los trabajadores. | La IUE para la vigencia de la evaluación no cuenta con trabajadores expuestos a el calor transmitido por radiación, convección, conducción y/o humedad relativa. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 70 | En los locales cerrados o en los lugares de trabajo y dependencias anexas, deberá renovarse el aire de manera uniforme y constante con el objeto de proporcionar al trabajador un ambiente inofensivo y cómodo. Las entradas de aire puro estarán ubicadas en lugares opuestos a los sitios por donde se extrae o se expulsa el aire viciado. | Todos los espacios de la IUE cuentan con ventilación | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 71 | En los lugares de trabajo en donde se efectúen procesos u operaciones que produzcan contaminación ambiental por gases, vapores, humos, neblinas, etc., y que pongan en peligro no solo la salud del trabajador, sino que causen daños y molestias al vecindario, debe establecerse dispositivos especiales y apropiados para su eliminación por medio de métodos naturales o artificiales de movimiento del aire en los sitios de trabajo para diluir o evacuar los agentes contaminadores. | La IUE para la vigencia de la evaluación no cuenta con espacios que produzcan contaminación ambiental por gases, vapores, humos, neblinas, etc. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 78 | LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN SE MANTENDRÁN EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE PERFECTO FUNCIONAMIENTO. Los colectores que retienen las sustancias molestas o nocivas y que evitan su dispersión en la atmósfera general, serán descargados o renovados con la frecuencia debida para lograr una buena operación. Los materiales recogidos en los colectores se dispondrán de tal manera, que no constituyan peligro para la salud del personal. | Se hacen mantenimiento periódicos en los aires acondicionados | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 79 | Todos los lugares de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realice según la modalidad de la industria; a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todo el personal. | Cumplimiento a la norma, según fecha de construcción | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 80 | Se procurará que el trabajador no sufra molestias por la iluminación solar directa; para este fin es indispensable utilizar un vidrio difusor, con coloración apropiada u otro dispositivo que evite el resplandor. | Se intervienen las áreas donde la luz es directa | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 81 | Cuando se use iluminación suplementaria para las máquinas o aparatos, se ha de tener cuidado de que tengan su pantalla adecuada siempre que no den lugar a la proyección de contrastes de luz y sombra. | La IUE no cuenta con equipos que requieran iluminación directa. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 82 | Los lugares de trabajo dentro del establecimiento, que ofrezcan mayor peligro de accidente deberán estar suficientemente iluminados, especialmente en aquellas operaciones o procesos en donde se manejen o funcionen máquinas prensas, troqueladoras, cizallas, trituradoras, inyectores, extrusoras, sierras, etc. | La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a máquinas prensas, troqueladoras, cizallas, trituradoras, inyectores, etc. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 83 | Se deberán tener en cuenta los niveles mínimos de intensidad de iluminación, ya sean medidas en Lux o en Bujías /pié | Se realizan mediciones ambientales de iluminación periódicas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 84 | Todas las ventanas, tragaluces, lumbrreras, claraboyas y orificios por donde deba entrar la luz solar, así como las pantallas, lámparas fluorescentes, etc. deberán conservarse limpios y libres de obstrucciones. | Actualmente la IUE no cuenta con procesos constructivos | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 85 | La iluminación general de tipo artificial debe ser uniforme y distribuida adecuadamente de tal manera que se eviten sombras intensas, contrastes violentos y deslumbramientos. | Actualmente la IUE no cuenta con procesos constructivos | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|--|---|---|--|-----------------------|---|--|---|---------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 2400 | 22/05/1979 | Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 86 | En los establecimientos de trabajo en donde se ejecutan labores nocturnas, deberá instalarse un sistema de iluminación de emergencia en las escaleras y salidas auxiliares. Este sistema se instalará igualmente en los sitios de trabajo que no tengan iluminación natural. | Se realizan mediciones ambientales de iluminación periódicas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 87 | a calidad de la iluminación se referirá a la distribución espectral, brillos, contrastes, color, etc. La cantidad de iluminación se referirá al tamaño forma del objeto, al contraste, al tiempo disponible para ver el objeto, etc. | Actualmente la IUE no cuenta con procesos constructivos | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 88 | Elaborar estudios para reducir o amortiguar el ruido. | Se entregan protectores auditivos, si los niveles de ruido son iguales o superiores a 85 decibeles. La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a ruidos excesivo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 89 | Si sobre pasa el nivel máximo permisible, hacer el estudio ambiental | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 90 | Adoptar las medidas relacionadas en la norma para controlar el ruido | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 91 | Programar y practicar exámenes médicos periódicos que incluyan audiometrías semestrales | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 92 | Suministrar equipos protectores a trabajadores expuesto. Hacer mediciones de ruido en todos los lugares de trabajo, incluyendo oficinas. Si es del caso, programar pausas de reposo sistemático o de rotación de labores | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 93 | Revisión de herramientas y si fuere el caso mejorar su diseño, capacitación al personal en manejo de las mismas, en procesos de selección detectar personal que tenga afectación, reducción e jornada o rotación del personal expuesto. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 94 | Revisión y corrección de esos equipos, si fuere el caso | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 95 | Revisión y corrección si fuere del caso de esos equipos. Suministrar al trabajador el equipo de protección necesario | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 177 literal c) | Revisión y corrección si fuere del caso de esos equipos | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 111 | En los trabajos de soldaduras u otros que conlleven el riesgo de emisión de radiaciones ultravioletas en cantidad nociva, se tomarán las precauciones necesarias para evitar la difusión de dichas radiaciones o disminuir su producción, mediante la colocación de pantallas alrededor del punto de origen o entre este y los puestos de trabajo. Siempre deberá limitarse al mínimo la superficie sobre la que incidan estas radiaciones. | | Demarcación, señalización y barreras e protección | Gestión de Talento Humano | Cumple | |
| | | | | | 177 | En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal, de acuerdo a la siguiente clasificación: b) Mascarillas respiratorias en comunicación con una fuente exterior de aire puro o con recipientes de oxígeno, en los trabajos que se realicen en atmósferas altamente peligrosas, alcantarillas, lugares confinados, etc. | Matriz de APP, dotación y reposición de APP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 177 Numeral 2 a) | Para la protección del rostro y de los ojos se deberán usar: a) Anteojos y protectores de pantalla adecuados contra toda clase de proyecciones de partículas, o de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, frías o calientes, etc. que puedan causar daño al trabajador. | Matriz de APP, dotación y reposición de APP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 177 Numeral 2 g) | Guantes, mitones y mangas protectoras para los trabajadores que manipulen metales calientes, que serán confeccionados en asbesto u otro material apropiado, resistente al calor. | Matriz de APP, dotación y reposición de APP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 176 | En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo | Seguridad y salud en el trabajo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| 178 | Se refiere a la calidad, protección, comodidad, confortabilidad, durabilidad, facilidad de limpieza y desinfección, resistencia y duración de los EPP, y que estos están sujetos a las leyes del Gobierno. | Seguridad y salud en el trabajo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| 188 | Para aquellos trabajos que se realicen a ciertas alturas en los cuales el riesgo de caída libre no pueda ser efectivamente controlado por medios estructurales tales como barandas o guardas, los trabajadores usarán cinturones de seguridad o arneses de seguridad, con sus correspondientes cuerdas o cables de suspensión. | Se cuenta con el funcionario encargado de la vigilancia de trabajos en alturas, el cual cuenta con la certificación de coordinación correspondiente | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| 189 | Las cuerdas o cables de suspensión cuando estén en servicio estarán ajustados de tal manera que la distancia posible de caída libre del usuario será reducido a un mínimo de un metro, a menos que la línea de suspensión esté provista de algún sistema de amortiguación aprobada y que la autoridad competente considere su uso justificado. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|---------|--------------|------------------|--------------------|--------|-----------------------|---|--|---------------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | 190 | Las cuerdas salvavidas serán de cuerda de manila de buena calidad y deberán tener una resistencia a la rotura de por lo menos 1.150 kilogramos (2.500 libras). Los herrajes y fijaciones de los cinturones de seguridad deberán soportar una carga por lo menos igual a la resistencia de la rotura especificada para el cinturón. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 191 | Todos los cinturones, arneses, herrajes y fijaciones serán examinados a intervalos frecuentes y aquellas partes defectuosas serán reemplazadas. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 195 | Las gafas protectoras, los capuchones y las pantallas protectoras para los trabajadores ocupados en soldadura por arco, soldadura oxiacélica, trabajos de hornos, o en cualquier otra operación donde sus ojos puedan estar expuestos a deslumbramientos deberán tener lentes o ventanas filtros conforme a las normas de absorción aceptadas por la autoridad competente. | Matriz de APP, dotación y reposición de APP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 255 | Cuando ocurran o se presenten incendios de líquidos, grasas o pinturas inflamables, se usarán equipos extintores de espuma, tetracloruro de carbono, bióxido de carbono, de polvo químico seco u otros sistemas equivalentes. No deberá usarse agua en estos casos. | Instalación de extintores | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 256 | Cuando puedan ocurrir incendios en equipos eléctricos a tensión, no deberá usarse equipo portátil extintores de soda ácido, de espuma o de agua, que son materiales conductores de la corriente eléctrica, con peligro de electrocución, etc.; se deberán usar en estos casos, equipos de extinción de bióxido de carbono, polvo químico seco u otros sistemas equivalentes. | Instalación y formación en extintores | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 338 | Si se efectúan reparaciones en los tanques que requieren operaciones de quemar o soldar, las superficies que son calentadas, deberán estar libres de petróleo o de gasolina; se harán pruebas frecuentes para cerciorarse que la atmósfera del tanque no contenga trazas de gas o vapor de combustible | Matriz de APP, dotación y reposición de APP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 355 | Las herramientas manuales que se utilicen en los establecimientos de trabajo serán de materiales de buena calidad y apropiadas al trabajo para el cual han sido fabricadas. | Compra de herramientas necesarias para la labor | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 356 | Los patronos están en la obligación de suministrar a sus trabajadores herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, y darles entrenamiento e instrucción para su uso en forma correcta. | Compra de herramientas necesarias para la labor | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 361 | Todo sitio de trabajo tendrá un lugar apropiado para guardar las herramientas. El transporte de las herramientas de mano deberá hacerse de tal forma que no ofrezca riesgo a los trabajadores. | La IUE cuenta con taller donde se almacenan las herramientas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 362 | Se proporcionarán a los trabajadores gabinetes o cajas de herramientas adecuadas, y otros medios convenientes para guardar las herramientas no utilizadas durante el trabajo; además se dispondrá de gabinetes, porta herramientas o estantes adecuados y convenientemente situados en los bancos o en las máquinas, para guardar las herramientas en uso. | La IUE cuenta con taller donde se almacenan las herramientas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 364 | Las herramientas manuales se conservarán en condiciones de seguridad y deberán ser inspeccionadas periódicamente por una persona competente. Las herramientas defectuosas deberán ser reparadas o sustituidas. | Se realizan inspecciones de seguridad | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 388 Parágrafo. | Elaborar el plan general de procedimientos y métodos de trabajo, seleccionarán trabajadores de acuerdo a sus condiciones, capacitará e inspeccionará cumplimiento de instrucciones | Seguridad y salud en el trabajo, fisioterapeuta ocupacional | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 388 | En los establecimientos de trabajo, en donde los trabajadores tengan que manejar (levantar) y transportar materiales (carga), se instruirá al personal sobre métodos seguros para el manejo de materiales, y se tendrán en cuenta las condiciones físicas del trabajador, el peso y el volumen de las cargas, y el trayecto a recorrer, para evitar los grandes esfuerzos en estas operaciones. PARÁGRAFO. Los patronos elaborarán un plan general de procedimientos y métodos de trabajo; seleccionarán a los trabajadores físicamente capacitados para el manejo de cargas; instruirán a los trabajadores sobre métodos correctos para el levantamiento de cargas a mano y sobre el uso del equipo mecánico y vigilarán continuamente a los trabajadores para que manejen la carga de acuerdo con las instrucciones, cuando lo hagan a mano, y usen en forma adecuada las ayudas mecánicas disponibles. | SVE osteomuscular | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|---------|--------------|------------------|--------------------|--------|-----------------------|--|--|---------------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | 389 | Todo trabajador que maneje cargas pesadas por sí solo deberá realizar su operación de acuerdo a los siguientes procedimientos: a) Se situará frente al objeto con los pies suficientemente separados para afirmarse bien, sin exagerar la tensión de los músculos abdominales. Adoptará una posición cómoda que permita levantar la carga tan verticalmente como sea posible. b) Se agachará para alcanzar el objeto doblando las rodillas pero conservando el torso erecto. c) Levantará el objeto gradualmente, realizando la mayor parte del esfuerzo con los músculos de las piernas y de los hombros. PARÁGRAFO. El trabajo pesado se hará con ayudas o dispositivos mecánicos si es posible, o con la ayuda de otros trabajadores designados por el Supervisor o Capataz. Cuando el levantamiento de cargas se realice en cuadrilla, el esfuerzo de todos deberá coordinarse y un trabajador, uno solo, deberá dar las órdenes de mando. | SVE osteomuscular | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 390 | El despachador o remitente de cualquier bulto u objeto con peso bruto de 50 kilogramos o más deberá, antes de despacharlo, marcar en su parte exterior su peso en kilogramos. En ningún caso un trabajador podrá cargar en hombros bultos u objetos con peso superior a los 50 kilogramos, ni una trabajadora pesos que excedan de los 20 kilogramos. | SVE osteomuscular | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 392 | La carga máxima que un trabajador, de acuerdo a su aptitud física, sus conocimientos y experiencia podrá levantar será de 25 kilogramos de carga compacta; para las mujeres, teniendo en cuenta los anteriores factores será de 12,5 kilogramos de carga compacta. PARÁGRAFO. Se concederá a los trabajadores dedicados constantemente al levantamiento y transporte de cargas, intervalos de pausa, o períodos libres de esfuerzo físico extraordinario. | SVE osteomuscular | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 393 | No se permitirá el levantamiento de objetos pesados a las personas enfermas del corazón, a las que padecen hipertensión arterial, las que han sufrido de alguna lesión pulmonar, a las mujeres en estado de embarazo, a las personas que han sufrido de lesiones en las articulaciones o que padecen de artritis, etc. | SVE osteomuscular | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 396 | Los arrumes o apilamientos de cajas de cartón, etc., conteniendo materiales, se estabilizarán por medio de esquineros de madera de una longitud según la altura de los arrumes, en las cuatro esquinas que forman la pila, entrelazando con cadenas o manilas los esquineros en su parte inferior y parte media, con determinada tensión; los esquineros deberán tener zapatas en la base formando un conjunto rígido para su apoyo, evitando así los desplazamientos e inclinaciones del material arrumado. PARÁGRAFO. No se deberán almacenar (apilar) materiales y cargas en sitios demarcados para extinguidores, hidrantes, salidas de emergencia, etc. | Se realizan inspecciones de seguridad | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 397 | Para el apilamiento de materiales, carga, etc., se dispondrá de espacios o locales apropiados seleccionando los materiales que se van a almacenar, según su naturaleza y características físicas, químicas, etc.; se harán las pilas altas, si es posible se elevarán hasta el techo y se tomarán las medidas para que los materiales no sufran daño, respecto a la humedad, temperatura, etc. y no provoquen riesgo de accidente. | Se realizan inspecciones de seguridad | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 585 | Los sitios o cabinas estarán adecuadamente separadas de las áreas donde se hacen trabajos en caliente, y se colocarán avisos de no fumar. | Matriz de APP, dotación y reposición de APP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 548 | Los trabajos de soldadura y corte se prohibirán en los locales que contengan materiales combustibles o en la proximidad de polvos, gases o vapores inflamables. | Matriz de APP, dotación y reposición de APP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 628 | Requisitos de seguridad para los andamios | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 633 | Los trabajadores están en la obligación de revisar los andamios que utilicen en su trabajo, para cerciorarse que se encuentran en buenas condiciones y aptos para realizar el trabajo. Deberán caminar cuidadosamente por los andamios y usar el cinturón de seguridad en cuanto sea posible, o sujetarse mediante cuerdas para operar en forma segura. PARÁGRAFO. En caso de mal funcionamiento de andamios, escaleras, etc., el trabajador deberá informar a su jefe inmediato para que se tomen las medidas del caso. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión: | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|--|---|--|--|-----------------------|---|--|---------------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | 647 | Se prohibirá el uso de las escaleras portátiles a quienes son propensos al vértigo. | Durante la vigencia no se realizan trabajos en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 657 | En ningún caso se deberán usar malacates para el transporte de los trabajadores. Se procurará que la jaula siempre se encuentre cerrada; que la cubierta sea metálica y removible; que estén provistas de frenos de suspensión; que no hayan salientes en la caja del montacargas; que la separación entre los montacargas y los pisos adyacentes no sea mayor de diez centímetros; que los cables no tengan rozamientos y que sean revisados y engrasados periódicamente; que no se permita el acceso de aprendices y curiosos a las manivelas de mando. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 658 | Los trabajadores encargados del montaje, reparación y pintura de postes y columnas metálicas, que estén expuestos a caídas deberán estar provistos de cinturones de seguridad, atados con cuerdas o correas. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 659 | Los andamios colgantes deberán estar provistos de canastas para evitar que el trabajador caiga a la calle. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 660 | En caso de que los pisos se encuentren húmedos, grasientos, etc., se deberá esparcir por el suelo de los talleres, andamios y pasarelas, escorias, arenas o cenizas, para evitar los resbalamientos. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 694 | Quedará prohibido el trabajo de menores de 18 años de cualquier sexo, en las siguientes actividades: Trabajos de soldadura de gas y arco, corte con oxígeno en tanques o lugares confinados, en andamios, o en molduras precalentadas. | La IUE no realiza contratación de menores de 18 años | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 2413 | 22/05/1979 | Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 27 | La fijación de las partes integrantes de los andamios deben ser revisadas periódicamente a fin de garantizar su correcto funcionamiento. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 38 | Periódicamente el encargado de la vigilancia y control de la seguridad efectuará revisiones a las ataduras, cinchos y demás empalmes y especialmente después de cambios bruscos de temperatura, así como en los periodos de lluvias y otros fenómenos atmosféricos. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 40 | Protección para evitar la caída. Se colocarán vallas de protección, de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se efectúe. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 42 | Las escaleras deberán colocarse sobre terrenos que las soporten firmemente y sus extremos deberán tener un corte en chafán | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 44 | medidas de seguridad para el uso de escaleras | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 47 | Queda prohibido efectuar empalmes entre dos o más escaleras. | Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 62 | En todo trabajo que implique un riesgo de quemadura, el trabajador deberá usar elementos de protección tales como guantes, gafas, protectores faciales, etc. | Matriz de APP, dotación y reposición de APP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| 63 | Durante las operaciones de soldadura se utilizarán filtros de vidrio con el fin de asegurar una clara visión en el trabajo y proteger los ojos de las radiaciones. | Matriz de APP, dotación y reposición de APP | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 23 | Los establecimientos, locales y áreas de trabajo, se ubicarán o construirán según lo establecido en el Reglamento de Zonificación de cada localidad y cumpliendo con los niveles sonoros permisibles que se indican en el Capítulo II, de tal forma que los ruidos que se produzcan no contaminen las zonas próximas. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| | | | | | 41 | La duración diaria de exposición de los trabajadores a niveles de ruido continuo o intermitente, no deberá exceder los valores límites permisibles que se fijan en la siguiente Tabla No. 3: TABLA No. 3. VALORES LÍMITES PERMISIBLES PARA RUIDO CONTINUO O INTERMITENTE MÁXIMA DURACIÓN DE EXPOSICIÓN NIVEL DE PRESIÓN SONORA dB (A) DIARIA 8 horas 90 7 horas 6 horas 92 5 horas 4 horas y 30 minutos 4 horas 95 3 horas y 30 minutos 3 horas 97 2 horas 100 1 hora y 30 minutos 102 1 hora 105 30 minutos 110 15 minutos o menos 115 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| | | | | | 42 | No se permite ningún tiempo de exposición a ruido continuo o intermitente por encima de 115 dB (A) de presión sonora. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|-----------------|------------------|---|---|-----------------------|---|---|---------------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 8321 | 4/08/1983 | Por la cual se dictan normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos. | Ministerio de Salud y Protección Social | 43 | Cuando la exposición diaria conste de dos o más periodos de exposición a ruido continuo o intermitente de diferentes niveles sonoros y duración, se considerará el efecto combinado de las distintas exposiciones en lugar del efecto individual. PARÁGRAFO. Se considera que la exposición a ruido excede el valor límite permisible, cuando la suma de las relaciones entre los tiempos totales de exposición diaria a cada nivel sonoro y los tiempos diarios permitidos para estos niveles, sea superior a la unidad, de acuerdo con la siguiente ecuación: $C + C C 1 2 \dots n \dots, \dots, \dots, T T T 1 2 n C C C$ Indica el tiempo total de exposición diaria a un nivel sonoro específico. 2, 2, n: T T T Indica el tiempo permitido diario a ese nivel sonoro según la tabla 1, 2, n: No. 3. Las exposiciones inferiores a 90 dB (A) no se tendrán en cuenta en los cálculos anteriormente citados. | A la fecha la IUE no cuenta con trabajadores expuestos a niveles de ruido excesivos | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 44 | Para medir los niveles de presión sonora que se establecen en el artículo 41 de esta Resolución, se deberán usar equipos medidores de nivel sonoro que cumplan con las normas específicas establecidas para este tipo de medidores y efectuarse la lectura en respuesta lenta con filtro de ponderación A. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 45 | Para exposiciones a ruido de impulso o de impacto, el nivel de precisión sonora máximo estará determinado de acuerdo al número de impulsos o impactos por jornada diaria de conformidad con la tabla No. 4 del presente artículo y en ningún caso deberá exceder de 140 decibeles. TABLA No. 4 VALORES LIMITES PERMISIBLES PARA RUIDO DE IMPACTO. NIVEL DE PRECISIÓN SONORA, Db NUMERO DE IMPULSOS O IMPACTOS PERMITIDOS POR DÍA 140 100 141 142 1000 143 144 10000 | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 46 | Los valores permisibles de niveles de presión sonora que se indican en los artículos 41 y 45 de esta Resolución, se emplearán como guías preventivas para el control de los riesgos de exposición al ruido y no se podrán interpretar como límites precisos o absolutos que separan las condiciones seguras de las peligrosas. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 47 | Las técnicas de medición del ruido en los sitios de trabajo deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Que determine la duración y distribución de la exposición al ruido para el personal expuesto durante la jornada diaria de trabajo. b. Que permita evaluar la exposición diaria al ruido para el personal expuesto y por ocupación. c. Que se efectúen mediciones del nivel total de presión sonora en el sitio o sitios habituales de trabajo, a la altura del oído de las personas expuestas, empleándose un medidor de nivel sonoro previamente calibrado y colocando el micrófono a una distancia no inferior a 0.50 centímetros de la persona expuesta y de la persona que toma las mediciones. Cuando el nivel total de presión sonora sea próximo o sea superior a 90 db (a) se debe efectuar un análisis de frecuencia, utilizando un analizador de bandas de octavas o conseguir una apreciación de la frecuencia predominante del ruido, tomando mediciones con los filtros de ponderación a, b y c. d. Que facilite la selección de métodos de control, para lo cual, es necesario obtener el nivel total de presión sonora y su distribución con la frecuencia, utilizando un equipo medidor de nivel sonoro y un analizador de bandas de octavas. e. Que el equipo empleado para las mediciones de ruido se encuentre calibrado tanto eléctrica como acústicamente y en adecuadas | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 51 | El control de la exposición a ruidos se efectuara, en su orden mediante: a. Reducción del ruido en el origen. b. Reducción del ruido en el medio de transmisión. C. Cuando los sistemas de control adoptados no sean suficientes para la reducción del ruido, podrá suministrarse protección personal auditiva como complemento de los métodos primarios, pero no como sustitutos de estos. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 52 | Cuando después de efectuado un control de ruido, los niveles de presión sonora excedan los valores permisibles, se deberá restringir el tiempo de exposición. Durante el resto de la jornada diaria de trabajo el operario no podrá estar sometido a niveles sonoros por encima de los permisibles. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|--------------------------|------------------|--|--|-----------------------|---|---|---------------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | 53 | Se empleará la audiometría de conducción aérea para evaluar la capacidad auditiva de los trabajadores. cada uno de los oídos debe examinarse por separado para las frecuencias de 500, 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 ciclos por segundo, y se tendrán en cuenta los siguientes requisitos: a. Practicar exámenes audio métricos a todo trabajador que ingrese o se traslade a un medio ruidoso. la audiometría debe ser parte del examen medico de ingreso. b. Los exámenes audio métricos deberán efectuarse en forma periódica, en especial si los trabajadores se encuentran expuestos regularmente al ruido en niveles que excedan los valores límites permisibles que se indican en los artículos 41 y 45 de esta resolución. c. El intervalo entre los exámenes dependerá de la exposición al ruido pero no debe exceder de dos años. d. El primer examen audio métrico subsiguiente a la audiometría de ingreso debe practicarse después de un intervalo corto; no mas de noventa días de haber comenzado la exposición al ruido. e. Si no se observan pérdidas auditivas superiores a 15 db en las frecuencias de prueba con relación a la audiometría de ingreso y después de la exposición inicial al ruido, podrán efectuarse las audiometrías cada uno o dos años, dependiendo del grado de exposición. f. Si se observaron pérdidas auditivas superiores a 15 db o | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 54 | Se considera que la audición es normal y no se presenta impedimento para escuchar y entender la conversación, si el promedio de las pérdidas auditivas para las frecuencias de prueba de 500, 1000 y 2000 ciclos por segundo no supera los 25 db, de acuerdo con la norma técnica de conservación de la audición que se aplique. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 58 | Las disposiciones de la presente resolución son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o presentación, quedaran sujetos a las disposiciones de la presente Resolución, todos los empleadores, contratistas y trabajadores. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 1072 | 26/05/2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo | Presidencia de la República | integral | Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Este decreto compiló y unificó diversas normas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, y sus disposiciones siguen siendo aplicables a las empresas y trabajadores en Colombia | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 052 | 12/01/2017 | Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) | Presidencia de la República | integral | El Decreto 052 de 2017, del 12 de enero, modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), estableciendo la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). | Este decreto determina que los empleadores deben implementar el SG-SST a más tardar el 31 de mayo de 2017, sustituyendo los Programas de Salud Ocupacional. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 2177 | 21/11/1989 | Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas | Presidencia de la República | 17 | A los trabajadores de los sectores públicos y privado que, según concepto de la seguridad competente de salud ocupacional o quien haga las veces en la respectiva entidad de seguridad o previsión social o medicina del trabajo, en caso de no existir afiliación a dichas instituciones, se encuentren en estado de invalidez física, sensorial o mental, para desempeñar las funciones propias del empleo de que sean titulares del empleo y la incapacidad no origine el reconocimiento de pensión de invalidez, se les deberán asignar funciones acordes con el tipo de limitación o trasladarlos a cargos que tengan la misma remuneración, siempre y cuando la incapacidad no impida el cumplimiento de las nuevas funciones ni impliquen riesgo para su integridad. | Reubicación laboral por prescripción médica | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 2177 | 21/11/1989 | Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas | Presidencia de la República | 18 | Los empleadores particulares y las entidades públicas que vinculen laboralmente a personas reconocidas como inválidas, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto podrán recibir estímulos de las entidades de seguridad social, mientras se mantenga vigente el vínculo laboral de dichas personas. Parágrafo. Para acreditar el derecho a los estímulos, los empleadores deberán comprobar la relación laboral y la permanencia de las personas inválidas, mediante los respectivos reconocimientos de invalidez y contrato de trabajo, sin perjuicio de la presentación de otros documentos que exijan los funcionarios competentes. | Vinculación laboral de personas con discapacidad | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 1972 | 3/05/1990 | Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido. | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 1 | Verificar cumplimiento, incluyendo contratistas. | Se realiza la verificación de exposición al ruido | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Directiva Ministerial 13 | 1/02/1992 | Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | Se cuentan con los planes de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|-----------------|------------------|--|---|-----------------------|---|--|------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 1843 | 25/04/2025 | Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones | Ministerio del Trabajo | Integral | Establece los lineamientos para las evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia, con el objetivo de proteger la salud y bienestar de los trabajadores | identificación y valoración de los riesgos laborales. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 4225 | 29/05/1992 | Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo | Ministerio de Salud y Protección Social | 2 | Recomendar a todas las instituciones, empresas, establecimientos educativos, militares, religiosos, deportivos y otros, que adopten medidas restrictivas del hábito de fumar; así como la prohibición total de cualquier publicidad directa o indirecta alusiva al Tabaco. | En el plan anual de SST se incorporó programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 3 | Promover la asistencia y consejería psicológica para los fumadores de Entidades Públicas o Privadas, con el objeto de minimizar el hábito de fumar. | En el plan anual de SST se incorporó programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 1108 | 31/05/1994 | Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. | Presidencia de la República | 9 | Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, informar de ello a la autoridad del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá al decomiso de tales productos. | Se realizan campañas preventivas | | Cumple | | |
| | | | | | 10 | En los reglamentos estudiantiles o manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación. Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el mismo manual. | Reglamento estudiantil | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | vigente, aunque sus artículos han sido en gran parte compilados dentro del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (Decreto 1069 de 2015), que organiza y actualiza la reglamentación del Estado. | |
| | | | | | 12 | Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente Decreto. Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral. | Campañas preventivas | | Cumple | | |
| | | | | | 13 | En los niveles de educación básica (ciclos de primaria y secundaria) y media y en los programas de educación superior y de educación no formal, se adelantarán procesos de formación en prevención integral y se programará información sobre los riesgos de la fármaco dependencia, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES en coordinación con la Dirección Nacional de Estupefacientes. Como principal estrategia se promoverá el proceso de participación y organización de la comunidad educativa. Parágrafo. Las instituciones de educación superior desarrollarán además de los mecanismos de formación y prevención mencionados en este artículo, círculos de prevención para afrontar el riesgo de la fármaco dependencia | Campañas preventivas | | Cumple | | |
| | | | | | 39 | En el reglamento interno de trabajo a que se refieren los artículos 104 a 125 del Código Sustantivo de Trabajo es obligación del patrono consagrar las prohibiciones indicadas en el artículo anterior. | Reglamento interno de trabajo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|--------------|------------------|---|---|-----------------------|--|--|---------------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | 48 | Conforme a lo dispuesto en los Capítulos II y IX del presente Decreto y en desarrollo de la Ley 9ª de 1979, en materia de salud ocupacional y medicina preventiva y con el fin de preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores del sector público y privado y de la ciudadanía en general, constituyen obligaciones de éstos y de los patronos: 1. Adoptar programas permanentes de prevención integral en materia de consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. 2. Hacer efectivas las medidas de protección y prevención integral indicadas en el numeral anterior. 3. Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que sean necesarias. | En el plan anual de SST se incorporó programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 1295 | 24/06/1994 | Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales | Ministerio del Trabajo y Seguridad Social | 2 | Objetivo de Sistema General de Riesgos Profesionales | Política de seguridad y salud en el trabajo por acto administrativo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 4 | Características del sistema | Afiliación ARL y seguimiento de la misma | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 21 | Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo; Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación; Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales | En el plan anual de SST se incorporó programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 35 | La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales | Formaciones constantes para primer respondiente, brigadas, demás grupos. Acompañamiento en la planeación, seguimiento del SG-SST | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 91 Numeral 3.4 | Verificar que la inscripción del trabajador corresponda a su base de cotización real e informar cambios posteriores de base de cotización, o el traslado del afiliado a un lugar diferente de trabajo y esta omisión implique una cotización mayor al Sistema | Afiliación a bases de cotización según actividad económica | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 1972 | 8/11/1995 | por medio del cual se promulga el Convenio 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 20 de junio de 1988. | Presidencia de la República | 29 | Precauciones contra incendios 1. El empleador deberá adoptar todas las medidas adecuadas para: a) evitar el riesgo de incendio; b) extinguir rápida y eficazmente cualquier brote de incendio; c) asegurar la evacuación rápida y segura de las personas. 2. Deberán preverse medios suficientes y apropiados para almacenar líquidos, sólidos y gases inflamables. | Instalación y formación en extintores | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 31 | Primeros auxilios El empleador será responsable de garantizar en todo momento la disponibilidad de medios adecuados y de personal con formación apropiada para prestar los primeros auxilios. Se deberán tomar las disposiciones necesarias para garantizar la evacuación de los trabajadores heridos en caso de accidente o repentinamente enfermos para poder dispensarles la asistencia médica necesaria. | Se cuentan con los recursos necesarios para realizar atención de primeros auxilios. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 769 | 6/07/2002 | Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 18 | Licencia de conducción y su vigencia | Revisión periódica de licencia vigente antes de ser contratado y durante la vigencia del contrato de conductores de la IUE | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 83 | Ningún vehículo podrá llevar pasajeros en su parte exterior, o fuera de la cabina, salvo aquellos que por su naturaleza así lo requieran, tales como los vehículos de atención de incendios y recolección de basuras. No se permite la movilización de pasajeros en los estribos de los vehículos. | Se realiza la revisión de las condiciones de transporte oficial de la entidad, verificación de multas de tránsito | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 86 | Todo vehículo automotor deberá tener encendidas las luces exteriores a partir de las dieciocho (18) horas hasta las seis (6) horas del día siguiente, y cuando las condiciones de visibilidad sean adversas. Sin embargo, las autoridades de tránsito podrán fijar horarios de excepción. | Se realiza la revisión de las condiciones de transporte oficial de la entidad, verificación de multas de tránsito | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 106 | En vías urbanas las velocidades máximas serán de sesenta (60) kilómetros por hora excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas. | Se realiza la revisión de las condiciones de transporte oficial de la entidad, verificación de multas de tránsito | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 755 | 23/07/2002 | por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María. | Congreso de la República de Colombia | 1 | El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad | Se conceden las licencias de paternidad según normativa vigente | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 1609 | 31/07/2002 | Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera | Presidencia de la República | 12 | Obligaciones del destinatario | Inventario de sustancias químicas - divulgación de hojas de seguridad y fichas técnicas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 13 | Obligaciones de la empresa que transporte mercancías peligrosa | En el plan anual de SST se incorporó programa de manejo de sustancias químicas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|-------------------|------------------|--|--------------------------------------|--|--|--|---------------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 19200 | 20/12/2002 | Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre | Ministerio de Transporte | 1 | Todos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas, deberán portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad. Los vehículos de transporte público colectivo municipal de pasajeros que sean importados, ensamblados o carrozados en el país están en la obligación de instalar cinturones de seguridad, en los asientos del conductor y del usuario adjunto. Además de lo anterior, los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros por carretera, deberán poseer cinturones de seguridad en los puestos que no tengan al frente otros asientos, incluyendo el transporte escolar, especial, turístico y de discapacitados. | El vehículo institucional cumple con los requerimientos de norma | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 1010 | 23/01/2006 | Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo | Congreso de la República de Colombia | 9 Numeral 1 | Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo. Los comités de empresa de carácter bipartito, donde existan, podrán asumir funciones relacionados con acoso laboral en los reglamentos de trabajo. | Conformación comité de convivencia laboral | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 9 párrafo Corregido por el art. 1 del Dcto 231 de 2006 | Los empleadores deberán adaptar el reglamento de trabajo a los requerimientos de la presente ley, dentro de los tres (3) meses siguientes a su promulgación, y su incumplimiento será sancionado administrativamente por el Código Sustantivo del Trabajo. El empleador deberá abrir un escenario para escuchar las opiniones de los trabajadores en la adaptación de que trata este párrafo, sin que tales opiniones sean obligatorias y sin que eliminen el poder de subordinación laboral. | En el plan de trabajo anual de SST se cuenta con programa de salud mental. Se tiene operación del Comité de Convivencia Laboral | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 000734 | 15/03/2006 | Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006. | Ministerio de Protección Social | 1 | Los empleadores deberán elaborar y adaptar un capítulo al reglamento de trabajo que contemple los mecanismos para prevenir el acoso laboral, así como el procedimiento interno para solucionarlo. | Capítulo XIV Prevención de las conductas de acoso laboral - estatuto de personal | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1071 | 31/07/2006 | por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | Retiro de cesantías según requisitos de norma | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 4016 | 5/09/2006 | Por la cual se modifican los artículos 1o y 3o de la Resolución número 4007 del 16 de diciembre de 2005 que adoptó una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras nacionales y departamentales y se deroga el artículo 2o de dicha resolución. | Ministerio de Transporte | 1 | Todo vehículo automotor que transite por las carreteras nacionales o departamentales deberá tener encendidas las luces medias exteriores entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sin importar las condiciones climáticas reinantes. Párrafo 1°. Se exceptúa de la exigencia contemplada en el presente artículo a los vehículos que se movilizan por las carreteras nacionales y departamentales que cruzan áreas urbanas o metropolitanas. | El vehículo institucional cumple con los requerimientos de norma | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 2844 | 16/08/2007 | Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia. | Ministerio de Protección Social | 1 | | Se realiza seguimiento a las guías de atención | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 1956 | 30/05/2008 | Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco. | Ministerio de Protección Social | 4 | Los propietarios, empleadores y administradores de los lugares a los que hacen referencia los artículos 2o y 3o (salud, educación, donde se atienden menores de edad, transporte público, oficial y escolar) tienen las siguientes obligaciones: a) Velar por el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente resolución con el fin de proteger a las personas de la exposición del humo de tabaco ambiental. b) Fijar en un lugar visible al público un aviso que contenga uno de los siguientes textos: "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; "Respire con tranquilidad, este es un espacio libre de humo de tabaco." "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Los avisos no deben incluir figuras alusivas al cigarrillo ni ningún recordatorio de marca; c) Adoptar medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas de que fumen en el lugar tales como pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad competente. | Instalación de campañas de consumo de tabaco | Gestión de Talento Humano | cumple | | |
| | | | | | 7 | Todos los empleadores, contratistas y subcontratistas, que contraten la construcción, operación o mantenimiento de instalaciones eléctricas están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional. | Requerimientos en seguridad y salud en el trabajo a contratistas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|-----------------|------------------|---|---|-----------------------|--|--|---------------------------|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 624 | 8/04/2025 | Por la cual se adopta el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores | Ministerio de Salud y Protección Social | Integral | iene como objetivo principal adoptar el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sucedáneos e imitadores. Esta resolución se aplica a diversos lugares, incluyendo lugares de trabajo, centros comerciales, bares, restaurantes, entidades públicas y privadas, y sitios con riesgo de combustión | señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 2646 | 17/07/2008 | Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. | Ministerio de Protección Social | 4 | Cualquiera de las cargas de trabajo físicas, mentales o psíquicas, están potenciadas y/o energizadas por las condiciones extra laborales y los factores individuales. Por lo tanto, siempre deben ser objeto de valoración por parte del experto y ser incluidas como insumo necesario para obtener una estimación de la carga de trabajo. | Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 5 | Comprenden los aspectos intralaborales, los extra laborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas. | Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 6 | Los empleadores deben identificar, como mínimo, los siguientes aspectos enmarcados en las categorías de factores existentes en la empresa: a) Gestión organizacional: Se refiere a los aspectos propios de la administración del recurso humano, que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y de contratación, la participación, el acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación del desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afecten a las personas, entre otros. b) Características de la organización del trabajo: Contempla las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor. c) Características del grupo social de trabajo: Comprende el clima de relaciones, la cohesión y la calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo. d) Condiciones de la tarea: Incluyen las demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo); el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial). | Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 7 | Los empleadores deben contar como mínimo con la siguiente información sobre los factores extra laborales de sus trabajadores: a) Utilización del tiempo libre: Hace referencia a las actividades realizadas por los trabajadores fuera del trabajo, en particular, oficios domésticos, recreación, deporte, educación y otros trabajos. b) Tiempo de desplazamiento y medio de transporte utilizado para ir de la casa al trabajo y viceversa. c) Pertenencia a redes de apoyo social: familia, grupos sociales, comunitarios o de salud. d) Características de la vivienda: estrato, propia o alquilada, acceso a vías y servicios públicos. e) Acceso a servicios de salud. PARÁGRAFO. Esta información puede ser recopilada a través de una encuesta y utilizada para el diseño de planes de intervención en aspectos psicosociales y de bienestar del trabajador. | Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 8 | Los empleadores deben contar, como mínimo, con la siguiente información sobre los factores psicosociales individuales de sus trabajadores: a) Información sociodemográfica actualizada anualmente y discriminada de acuerdo al número de trabajadores. Esta información debe incluir datos sobre: sexo, edad, escolaridad, convivencia en pareja, número de personas a cargo, ocupación, área de trabajo, cargo, tiempo de antigüedad en el cargo. b) Características de personalidad y estilos de afrontamiento mediante instrumentos psicométricos y clínicos aplicados por expertos. c) Condiciones de salud evaluadas con los exámenes médicos ocupacionales del programa de salud ocupacional. PARÁGRAFO. Con base en la información de que trata el presente artículo, se debe realizar un análisis epidemiológico que permita determinar los perfiles de riesgo-protección por área de la empresa. | Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|-----------------|------------------|---|---|--------------------------|---|---|--------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| | | | | | 10 | Los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando los instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país. | Contratación de profesional idóneo y competente, el cual aplique las herramientas validadas para dicha labor | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 1280 | 5/01/2009 | Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto. | Congreso de la República de Colombia | 1 | Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral. | Se conceden las licencias según normativa vigente | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | NSR-10 | 1/03/2010 | Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Integral | Contiene la información del Reglamento Colombiano de Normas Sismo Resistentes, desde su versión 1998 hasta la actualización 2010, e incluye los decretos que han intervenido en el proceso, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica. | Actualmente el proceso de construcción del bloque 14, considera a cabalidad el cumplimiento de la presente norma. El resto de las edificaciones como fueron construidas antes del 2010, y no se cuenta con planes de repotencialización por cuanto no se ha requerido licencias de construcción o remodelación. | Direccionamiento Institucional | Cumple | vigente. La NSR-10 sigue siendo la norma de referencia vigente para construcciones sismo-resistentes en Colombia. Su vigencia fue establecida desde 15 de diciembre de 2010 con el Decreto 926 de 2010 y modificada por decretos posteriores que ajustaron partes | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 1523 | 24/04/2012 | Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones | Ministerio de Transporte | Integral | No aplica | Matriz de riesgos - plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 1562 | 11/07/2012 | Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. | Congreso de la República de Colombia | 26 | Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales. | Se realizan jornadas de capacitación al personal | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1636 | 18/06/2013 | Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia. | Congreso de la República de Colombia | 31 | Todos los empleadores están obligados a reportar sus vacantes al Servicio Público de Empleo de acuerdo a la reglamentación que para la materia expida el Gobierno. | Reporte de empleados al servicio público de empleo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 0256 | 21/10/2014 | Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas contraincendios de los sectores energéticos, industriales, petroleros, mineros, portuarios, comerciales y similares. | Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos | Integral | No aplica | Formación en 1er respondiente | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 2.2.4.6.2 | 12. Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. | Matriz de riesgos | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 2.2.4.6.15. Parágrafo 2. | De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros. | Matriz de riesgos - equipo interdisciplinario en SST | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 2.2.6.7.3 | Acciones: 8. Asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL– a sus empresas afiliadas. Con base en la información disponible en las empresas y teniendo en cuenta criterios para la prevención e intervención de los factores de riesgo psicosociales, dentro de las actividades de fomento de estilos de vida y trabajos saludables, se llevarán a cabo acciones de asesoría a sus empresas afiliadas, para el desarrollo de medidas preventivas de la violencia contra la mujer en el ámbito laboral. | Acompañamiento de profesionales en SST según requerimiento de la IUE | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | 2.2.4.6.13. | Conservación de los documentos. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. | Custodia documental de los documentos del SG-SST | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | | | | | |
|--|--------------|------------------|--|------------------------|--|---|---|--|--------------------------------------|---|---|---|--------------------------------|--------|---|--|
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 1072 | 26/05/2015 | Decreto único reglamentario del sector Trabajo | Ministerio del Trabajo | 2.2.1.2.1.1 | Ni aún con el consentimiento expreso de los trabajadores, los empleadores podrán, sin autorización especial del Ministerio del Trabajo, hacer excepciones a la jornada máxima legal de trabajo. | la IUE no realiza jornadas máximas de trabajo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.25 | Prevención, preparación y respuesta ante emergencias | Se cuentan con los planes de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.2.2.18 | Exámenes médicos ocupacionales. | Solicitud de examen medico según requerimiento de normativo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.6.1.2.37 | Bolsas de empleo de instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior que en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 6 de las "condiciones de calidad de carácter institucional" del artículo 2° de la Ley 1188 de 2008 y de la obligación contenida en el numeral 6.5 del artículo 6 del Decreto número 1295 de 2010 o el que lo sustituya, modifique o adicione, organicen bolsas de empleo para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo para sus estudiantes y egresados | Bolsa de empleo y reporte de vacantes | Extensión | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | Art 2.2.1.3.9 | Informar colectiva o individualmente a sus trabajadores sobre el sistema empleado para liquidar los intereses y además con cada pago de estos, les entregarán un comprobante con estos datos: Monto de las cesantías tomadas como base de la liquidación, período que causó los intereses, valor de los intereses. | Liquidación de intereses de las cesantías en la colilla de pago | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.1.2.2.1 | Otorgar 15 días de vacaciones al año promedio de un año sin ser inferior al básico actual. Señalar la época de las vacaciones a más tardar dentro del año siguiente. Dar a conocer al trabajador, con 15 días de anticipación, la fecha en que concederá las vacaciones | Disfrute de vacaciones colectivas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.1.1.7 | Sanción disciplinaria al trabajador: Cumplir con el debido proceso en los procesos disciplinarios: Citación, descargos, notificar decisión, posibilidad de recursos (si es despido no hay posibilidad de recursos) | Procedimiento acorde con la norma | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.4 | Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). | Implementación del SG-SST | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.5. | Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). | Elaboración, firma, fecha, publicación y divulgación de la política en SST | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.8. | Obligaciones de los empleadores. | Matriz de riesgos | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.11. | El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | Inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.12 | Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) | Implementación del SG-SST | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.14. | Comunicación. El empleador debe establecer mecanismos eficaces para garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a los trabajadores y contratistas; | Matriz de comunicaciones | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.16. | Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). | Evaluaciones iniciales | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.25 | Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.28 Contratación | El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. | Implementación del SG-SST | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.6.30. | Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente: 1. El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo; 2. El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado. | PEI0001 Realización de Auditorias Internas (procedimiento) PEI0002 Evaluación al sistema de control interno (procedimiento) PEI0003 Verificación de control interno (procedimiento) | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/ge/stornormativo/norma.php?i=72173 | | | | | | |
| | | | | | 2.2.4.2.2.13 | Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales. | Desde la oficina Asesora Jurídica se solicitó a los supervisores de contratos de prestación de servicios, informe de revisión de aportes a seguridad social por el periodo y monto de contrato, de acuerdo con lo establecido normativamente. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | | | | | |
| | | | | | Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 1823 | 4/01/2017 | Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 2 | Entidades públicas y privadas. Las entidades públicas del orden nacional y territorial, del sector central y descentralizado, y las entidades privadas adecuarán en sus instalaciones un espacio acondicionado y digno para que las mujeres en periodo de lactancia que laboran allí, puedan extraer la leche materna asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral. | https://gmas.iue.edu.co/gmas/RegistroMejoramiento.gplus | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente: La Ley 1823 de 2017 se encuentra vigente en el ordenamiento jurídico colombiano y no ha sido derogada en su totalidad por otra norma posterior | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables


| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|-----------------|------------------|--|---|-----------------------|---|--|--------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 1857 | 26/07/2017 | Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones* | Congreso de la República de Colombia | 3 | Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario. | Se habilitó el espacio de las salas amigas de la familia lactante | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 2157 | 20/12/2017 | Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. | Presidencia de la República | 2.3.1.5.2.1.1. | Contexto del proceso de gestión del riesgo: Se orienta a definir aspectos de actuación en la toma de decisiones frente a la intervención del riesgo de desastres por parte de la entidad, actividad o empresa, para lo cual se debe tener en cuenta la identificación y definición de: a) Responsabilidades, roles y estructura. b) Actividades de gestión del riesgo de desastres que se van a implementar. c) Precisar el proyecto o el proceso en función del tiempo y la localización. d) Las relaciones entre un proyecto o actividad particular y otros proyectos o actividades de la organización. e) Definir las metodologías de valoración del riesgo. f) Identificar los estudios necesarios para la elaboración del proyecto de intervención del riesgo. | Matriz de riesgos -Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 2423 | 8/06/2018 | Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral. | Ministerio de Salud y Protección Social | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/RegistroMejoramiento.gplus | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente: La Resolución 2423 de 2018 se mantiene vigente como acto administrativo del Ministerio de Salud y Protección Social y no ha sido derogada ni abrogada oficialmente por otra resolución publicada hasta ahora | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 0312 | 13/02/2019 | Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | Ministerio del Trabajo | 2 | Campo de aplicación para la medición de los estándares mínimo | Se realiza la medición, validación y calificación de estándares mínimos a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | Capítulo III | Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgos I, II, III, IV ó V | Se realiza la autoevaluación de estándares mínimos a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | Capítulo IV | Disposiciones comunes para todas las empresas, empleados y contratistas | Autoevaluación y plan de mejoramiento ante la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo en el aplicativo del Fondo de Riesgos Laborales. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1562 | 30/08/2019 | Por el cual se adicionan tres parágrafos al artículo 2.2.1.3.3. y se adicionan los artículos 2.2.1.3.15. a 2.2.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015, referentes al retiro de cesantías. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | Retiro de cesantías según requisitos de norma | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | NTC 1410 | | NTC Colores y señales de seguridad | Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) | Integral | No aplica | Uso de señalética, según requerimiento de seguridad | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | NTC 1461 | | NTC Colores y señales de seguridad | Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) | Integral | No aplica | Uso de señalética, según requerimiento de seguridad | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 17 | 24/02/2020 | Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (ANTES DENOMINADO CORONAVIRUS) | Ministerio de Trabajo | Integral | Exposición directa: están en contacto con personas sospechosas o confirmadas. Exposición indirecta: estén en contacto con personas sospechosas. Exposición intermedia: aquellos que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral. | Lista de asistencias de formaciones. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Lineamientos | 16/03/2020 | Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia | Ministerio de Salud | Integral | Orientar a la población del país frente a las acciones y los cuidados que se requieren implementar en el aislamiento preventivo domiciliario, en el marco de la alerta causada por el SARS-CoV-2 para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano y en el marco del Reglamento Sanitario Internacional- RSI por la alerta sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19). | Formaciones en covid -19 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Circular 27 | 29/03/2020 | Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas | Ministerio de Trabajo | Integral | Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 29 | 03/04/2020 | Elementos de protección personal | Ministerio de Trabajo | Integral | Los elementos de protección personal son responsabilidades de las empresas contratistas o contratantes, ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa con COVID-19 | Registro de entrega de elementos de protección personal. | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables


| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|---------------------------|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|--|---|---|---|----------------------------|---------------------------------------|
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 004 | 24/04/2020 | Aplicación en el tiempo de los decretos 488 del 27 de 2020 y 500 del 31 de marzo 2020 | Ministerio de Trabajo | Integral | Retiros parciales de cesantías por disminución de ingresos mensuales a los trabajadores, Aviso con un día de antelación por parte del empleador las vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas y aplicación del mismo término para que el trabajador solicite el disfrute, destinación del 7% de la cotización del sistema de seguridad social en riesgos laborales para la actividades de promoción y prevención dirigidas a trabajadores que este expuestos al contagio, Beneficios de transferencia económica dentro mecanismo de protección al cesante, | Se adoptan las medidas establecidas en el presente documento | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 30 | 08/05/2020 | Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años | Ministro de salud y protección social | Integral | Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años | Se adopta las medidas dispuesta en el decreto | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 771 | 3/06/2020 | Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional | Presidencia de la República | Integral | Adición de un párrafo transitorio al artículo 2 de la Ley 15 de 1959 | Se realizan las acciones pertinentes en el procedimiento de liquidación de nómina | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Directiva presidencial 07 | 27/08/2020 | Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial | Presidente de la Republica | Integral | No aplica | Se adopta las medidas dispuesta en el decreto | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 2191 | 6/01/2022 | Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - Ley de desconexión laboral | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=297&wpfd_file_id=21843&token=&preview=1 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 4272 | 27/12/2021 | Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. | Ministerio de Trabajo | Título II - Capítulo I | Programa de prevención y protección contra caídas de alturas | En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | Título II - Capítulo II | Medidas de prevención contra caídas en alturas | En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | Título II - Capítulo III | Sistemas de acceso para trabajo en alturas | En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | Título II - Capítulo IV | Otros sistemas | En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | Título II - Capítulo V | Medidas de protección contra caídas en alturas | En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | Título III - Capítulo I | Procesos de capacitación y entrenamiento | En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| | | | | | Título IV - Capítulo I - Artículo 61 | Obligaciones del empleador | En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida https://www.iue.edu.co/la-iue/talento-humano#item-4 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1618 | 27/02/2013 | Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad | Congreso de la República de Colombia | Integral | Garantiza el acceso, permanencia y participación educativa en igualdad de condiciones para personas con discapacidad. https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=000003150 | Equidad e Inclusión | Cumple | La IUE implementa estrategias de inclusión y acompañamiento académico para estudiantes con discapacidad. | | |
| | | | | | 11 | Derecho a la educación. Deberes de los establecimientos educativos estatales https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-2 | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1885 de 2018 | 1/03/2018 | Modificación al Estatuto de Ciudadanía Juvenil | Congreso de la República de Colombia | Integral | Fortalece la participación juvenil en escenarios institucionales y democráticos. https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-2 | Bienestar Institucional | Cumple | La institución garantiza espacios de participación estudiantil mediante actividades institucionales. | | |
| Equidad e Inclusión | Ley 1257 de 2008 | 4/12/2008 | Prevención y sanción de violencias contra las mujeres | Congreso de la República de Colombia | Integral | Establece medidas de sensibilización, prevención y atención frente a violencias basadas en género. https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=000003148 | Equidad e Inclusión | Cumple | La IUE cuenta con mecanismos institucionales para la atención y prevención de violencias basadas en género. | | |
| Otros requisitos | Ley 1565 | 5/01/2010 | Por medio de la cual se crea el sub-sistema nacional de voluntarios de primera respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los cuerpos de | Congreso de la | 6 | Las instituciones de educación superior formal y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, tendrán en cuenta la calidad de voluntario activo de la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana para otorgar beneficios en las matriculas y créditos, de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos. | Se cuenta con el beneficio de descuento en matrícula para posgrado a la población activa de la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana https://www.iue.edu.co/la-iue/admisiones#item-3 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |

|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|-----------------------------------|--|--|--|-----------------------|--|---|------------------------------|------------|---|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| aplicables | Ley 1505 | 30/07/2012 | Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta | República de Colombia | 13 | Los empleadores otorgarán permisos para ausentarse del lugar de trabajo, sin que se suspenda la relación laboral y las obligaciones con el empleado, a los miembros del Sub-Sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta cuando se deba atender un desastre, emergencia o evento antrópico, lo anterior de conformidad con las normas que regulen la materia. | Se brindan los permisos requeridos por el personal miembro del Sub-sistema Nacional de Voluntarios | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 1401 | 14/05/2007 | Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. | Ministerio de Protección Social | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000001256 | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1724 | 15/12/2021 | Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal | Presidencia de la República de Colombia | Integral | No aplica | Se realiza el ajuste salarial | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1725 | 15/12/2021 | Por el cual se fija el auxilio de transporte | Presidencia de la República de Colombia | Integral | No aplica | Se realiza el ajuste salarial | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 2173 | 30/12/2021 | Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales: se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 5 | Beneficios. a. El menor de edad que ingrese a una institución oficial de educación superior y haya obtenido el Certificado Siembra Vida Buen Ciudadano en el año inmediatamente anterior, podrá ser beneficiario de un descuento hasta del 10% en el costo de la matrícula, por el primer semestre o periodo académico. Cada institución de educación superior definirá la aplicación de este numeral de acuerdo con la viabilidad económica y en pleno ejercicio de la autonomía universitaria. b. Quien como estudiante de una institución oficial de educación superior obtenga el Certificado Siembra Vida Buen Ciudadano en el año inmediatamente anterior al inicio del periodo académico podrá ser beneficiario de un descuento hasta del 5% en el costo de la matrícula, por una única vez. Cada institución de educación superior definirá la aplicación de este numeral de acuerdo con la viabilidad económica y en pleno ejercicio de la autonomía universitaria. Parágrafo 2°. Será facultativo de las Instituciones Oficiales de Educación Superior acumular los beneficios dispuestos en los literales a y b del presente | https://www.iue.edu.co/la-iue/admisiones/#item-3 | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Vigente: La Ley 2173 de 2021 se encuentra vigente en el ordenamiento jurídico colombiano. No hay registro oficial de derogación ni abrogación total por otra norma posterior. | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Decreto 767 | 16/05/2022 | *Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186766 | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | CONPES 3854 | 11/04/2016 | Política Nacional de Seguridad Digital | Departamento Nacional de Planeación | Integral | Complementa el enfoque existente de ciberseguridad y ciberdefensa desarrollados en el CONPES 3701, incluyendo la gestión de riesgos | La IUE cuenta con: Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la Información | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Resolución 500 de 2021 | 10/03/2021 | Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital | MinTIC | Integral | Establecer los lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI y la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital. Asimismo, establece las directrices y estándares para la estrategia de seguridad digital. | La IUE cuenta con: Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la Información | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Directiva presidencial 03 de 2021 | 15/03/2021 | Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos. | Presidencia de la República | Sección 3 | Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos. | La IUE cuenta con: Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la Información | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | ISO 27001:2013 | 1/10/2013 | Norma ISO/IEC 27001:2013 | Icontec | Integral | Lineamientos y políticas para sistemas de gestión en seguridad de la información. | La IUE cuenta con: Política Seguridad Digital Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la Información | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | ISO 27001:2022 | 15/02/2022 | Norma ISO/IEC 27001:2022 | Icontec | | Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. | La IUE esta implementando el Modelos se seguridad y privacidad y la información, cuenta con: Política General de seguridad y privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la Información | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | CONPES 3701 | 14/07/2011 | Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa | Departamento Nacional de Planeación | Integral | Busca generar lineamientos de política en ciberseguridad y ciberdefensa orientados a desarrollar una estrategia nacional que contrarreste el incremento de las amenazas informáticas que afectan significativamente al país. | La IUE cuenta con: Política Seguridad Digital Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la Información | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Directiva 02 | 12/03/2020 | Medidas para atender la contingencia generada por el covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -tic- | Presidencia de la República | Integral | Se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000001586 | Gestión Tecnológica | Cumple | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables


| | | | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 |
|---|-------------------------------------|--------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|---|---|--------------------------|---------------------|---|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | CONPES 3920 | 17/04/2018 | Política Nacional para la Explotación de Datos | Departamento Nacional de planeación | Integral | Establece la incorporación del Modelo de Explotación de Datos – CONPES 3920 en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital. | Datos abiertos publicados por la IUE Digitalización de servicios, trámites y OPAS PolíticaRacionalizaciónTramites PoliticaGobiernoDigital PoliticaSeguridadDigital | Gestión Tecnológica | Cumple parcialmente | falta de desarrollo en la implementación de interoperabilidad de los sistemas de información institucionales | No aplica |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Decreto 1008 | 14/06/2018 | Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | MinTIC | Integral | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015. | https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=297&wpfd_file_id=8659 | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Decreto 1413 | 25/08/2017 | Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | MinTIC | Integral | 2017 Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el Capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales. | https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/canales-de-atencion-y-pida-una-cita | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Decreto 103 de 2015 | 1/01/2015 | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones | Presidencia de la republica | Integral | La Ley Estatutaria 1712 del 6 de marzo de 2014 consagró el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados, consiste en la posibilidad real que tiene. | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Decreto 2641 | 17/12/2012 | Estrategia de Gobierno en Línea | Presidencia de la República | Integral | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones. | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#item-3 https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#item-2 | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | circular 002 | 7/06/2011 | IPV6 | MinTIC | Integral | Obligatoriedad de la adopción de IPV6. | Concurso Méritos 001-2020 Realizar actividades de consultoría y migración de IPV4 a IPV6 incluidas las fases de planeación, implementación y pruebas funcionales a los activos de información de la infraestructura de la Institución Universidad de Envigado, según los lineamientos de MINTIC www.contratos.gov.co | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Ley 1273 | 1/01/2009 | Delitos Informáticos | Congreso de la República de Colombia | Integral | Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001418&idEmpresa=001 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001514 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001746 | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Ley 1266 | 31/12/2008 | Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad#item-9 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=116&wpfd_file_id=6803 | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Directiva presidencial 02 | 2/04/2019 | Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad#item-9 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=116&wpfd_file_id=6803 | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Decreto 2573 | 12/12/2014 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. | MinTIC | Integral | Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad. | La IUE cuenta con: Política Seguridad Digital Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la Información | Gestión Tecnológica | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 737 del 21 de agosto 1998 | 25/08/1998 | Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público | Presidencia de la República | Integral | NO APLICA | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento) | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/ge/stornormativo/norma.php?i=1304 | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 124 del 26 de enero de 2016 | 26/01/2016 | Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". | Presidencia de la República | ARTÍCULO 2.1.4.6. | Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. | F-EI-0002 INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/ge/stornormativo/norma.php?i=67541 | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1081 de 2015 | 26 de mayo de 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del Sector Presidencia de la República a partir de la fecha de su expedición. | Presidencia de la República | ARTÍCULO 2.1.1.1.1. | | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento) | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/ge/stornormativo/norma.php?i=73593 | |


|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|--|--|--|--|-----------------------|--|---|--------------------------|------------|---|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 648 del 2017 | 19/04/2017 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública | Presidencia de la República | Integral | No aplica | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento) | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915 | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1122 de 2024 | 30/08/2024 | Establece la metodología para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP). | Presidencia de la República | Integral | No aplica | F-EI-0004 Seguimiento plan anticorrupcion y A.C | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176 | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 1519 | 24/08/2020 | Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=297&wpfd_file_id=8658 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=297&wpfd_file_id=8659 | Evaluación Independiente | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 193 de 2016 | 10/02/2004 | "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable. | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91146 | Evaluación Independiente | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 244 de 2009 | 12/05/2009 | Por la cual se establece el Sistema de Información Automático de Registro de Obras, Fonogramas y Contratos, en la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, y se determinan las condiciones de uso de dicho sistema | Comisión Nacional del Servicio Público | Integral | es una manifestación concreta de los principios que rigen la función pública en Colombia, especialmente los establecidos en la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública. Se debe vigilar del cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas y proyectos en las entidades públicas entre estos: El proceso de vinculación de personal a partir de las listas de elegibles conformadas por la CNSC (como la de la Resolución 244) se realice de acuerdo con la normatividad vigente. Los nombramientos se efectúen siguiendo estrictamente el orden de la lista de elegibles. Se respeten los derechos de los elegibles y se cumplan los plazos establecidos. | chrome-extension://efaidnbmninnbpcapcglclefndmkaj/https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/Resolucion244_2009.pdf | Evaluación Independiente | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución No.20230659 del 19 de julio de 2023 | 19/07/2023 | Por la cual se modifica el reglamento de funcionamiento del Comité institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria de Envigado. | IUE | Integral | Modifica el reglamento de funcionamiento del Comité institucional de Coordinación de Control Interno. Autorizar la modificación del reglamento de funcionamiento del Comité institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria de Envigado | C:\Users\Lenovo\OneDrive - IUE\Control Interno\2025\CICCI | Evaluación Independiente | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución No.043 del 12 de marzo 2025 | 12/03/2025 | Por medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Envigado | Contraloría Municipal de Envigado | Integral | el objeto es reglamentar los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que presenten los sujetos de vigilancia y control a la Contraloría Municipal de Envigado. | C:\Users\Lenovo\OneDrive - IUE\Control Interno\2025\PLANES DE MEJORAMIENTO INICIO 24-04-2025 | Evaluación Independiente | Cumple | PEI0003 Auditorias Internas (procedimiento) | | |
| Otros requisitos aplicables | Circular 018 | 22/09/2021 | Implementación de la Resolución 1519 de 2020 Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos | Procuraduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=297&wpfd_file_id=8658 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=297&wpfd_file_id=8659 | Evaluación Independiente | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Circular 010 del 2020 | 19/08/2020 | Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa. | Comisión Nacional del Servicio Civil | Integral | NO APLICA | https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=147138&dt=S | Evaluación Independiente | Cumple | https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=147138&dt=S | | |
| Otros requisitos aplicables | Circular 01 del 2021 | 24/02/2021 | PROYECTOS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE | DAFP | Integral | NO APLICA | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=193863 | Evaluación Independiente | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Circular No. 027 de 2023 | 29/12/2023 | VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE USO DE SOFTWARE. | Dirección Nacional de Derecho de Autor | Integral | NO APLICA | chrome-extension://efaidnbmninnbpcapcglclefndmkaj/https://www.derechodeautor.gov.co/sites/default/files/2024-03/Circular%2027%20de%202023.pdf | Evaluación Independiente | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Directiva 015 del 30 de agosto del 2022 | 30/08/2022 | OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA, DEL EMPLEO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO COLOMBIANO. | Procuraduría General de la Nación | ARTÍCULO 3 | COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP), REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (A LAS QUE APLICA LA LEY 909 DE 2004), ENTIDADES QUE TIENEN SISTEMAS ESPECÍFICOS DE CARRERA Y SUS EMPLEADOS PÚBLICOS; OFICINAS DE CONTROL INTERNO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PROCURADURÍAS REGIONALES Y PROVINCIALES | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=193863 | Evaluación Independiente | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Auditoria Territorial-GAT2019 V 4,0 | 27/05/2020 | Orientar conceptual y metodológicamente a los Servidores Públicos de la AGR y otros invitados, en el conocimiento y aplicación de la NUEVA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA ISSAI, expedida por la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales y la Auditoría General de la República, a través del Sistema Nacional de Control Fiscal, para efectos de fortalecer competencias y habilidades para adaptar con éxito, el Instrumento de Auditoría, así como fortalecer la capacidad para auditar los resultados de su aplicación, en el ejercicio del Control Fiscal de los Sujetos Vigilados. | Contraloría General de la República | Integral | NO APLICA | chrome-extension://efaidnbmninnbpcapcglclefndmkaj/https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/N/Resoluciones%20Circulares%20y%20Otros%20actos%20administrativos/Resoluci%C3%B3n%200601%20de%202024%20Adopta%20Guia%20de%20Auditoria%20Territorial%204.0.pdf | Evaluación Independiente | Cumple | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|-----------------------------|----------------|------------------|---|---|-----------------------|---|---|--------------------------------|------------|--|---------------------------------------|
| Otros requisitos aplicables | Resolución 455 | 24/08/2021 | Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020 | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | No aplica | https://www.ue.edu.co/atencion_ciudadania/ventanilla-unica-de-tramites-y-opas https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=297&wpfd_file_id=8665 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente: La Resolución 455 de 2021 sigue vigente como acto administrativo del Departamento Administrativo de la Función Pública y no ha sido derogada en su totalidad por otra norma posterior. | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 455 | 24/08/2021 | Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020 | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | No aplica | https://www.ue.edu.co/atencion_ciudadania/ventanilla-unica-de-tramites-y-opas https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=297&wpfd_file_id=8665 | Comunicación e Información | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | CONPES 3654 | 12/04/2010 | Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos | Departamento Nacional de Planeación | Integral | No aplica | https://www.ue.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#item-2 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente (En ejecución) Política Nacional de Rendición de Cuentas. Es el marco para que la IUE realice sus audiencias públicas. Fuente: DNP. | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2195 | 18/01/2022 | Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. | | 17 | Pedagogía para la promoción de la participación ciudadana para la transparencia y lucha contra la corrupción. PARÁGRAFO 1o. Para el caso de las Instituciones de Educación Superior, se fomentarán estrategias de participación ciudadana y Ética Pública en el marco del principio constitucional de la autonomía universitaria | https://www.ue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.ue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-2 https://www.ue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno/#263-263-top | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente: La Ley 2195 de 2022 se encuentra vigente en el ordenamiento jurídico colombiano en su conjunto. No ha sido derogada total o expresamente por otra norma posterior según las notas de vigencia oficial disponibles. | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2195 | 18/01/2022 | Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. | | 31 | Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas: a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público. b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas | https://www.ue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.ue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-2 https://www.ue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-4 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente: La Ley 2195 de 2022 se encuentra vigente en el ordenamiento jurídico colombiano en su conjunto. No ha sido derogada total o expresamente por otra norma posterior según las notas de vigencia oficial disponibles. | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2088 | 12/05/2021 | Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas: a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público. b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas | | Gestión de Talento Humano | Cumple | la IUE reglamento el trabajo en casa mediante la Resolución Rectoral N° 20250959 " Por medio de la cual se establecen los lineamientos y el procedimiento para la regulación del trabajo en casa en la Institución Universitaria de Envigado | |
| Otros requisitos aplicables | Conpes 4069 | 20/12/2021 | Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. Conpes 4069 y otras políticas y decretos reglamentarios | Departamento Nacional de Planeación | Integral | No aplica | https://www.ue.edu.co/investigacion#item-1 | Investigación | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1122 | 30/08/2024 | Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública | Presidencia de la República | integral | No aplica | https://www.ue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#181-723-aprobacion-planes-de-accion-2025 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente Sustituye y reglamenta aspectos del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Establece lineamientos para los Programas de Transparencia y Ética Pública en entidades del Estado. Fuente: Función Pública. | |


|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|-----------------|--|---|---|---|---|--|--------------------------------|------------|---|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1667 | 7/12/2021 | *Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, y la Sección 6 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021 | Presidencia de la República | Artículo 2.5.3.3.5.2. | Ámbito de aplicación. La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula consiste en el pago de la matrícula de los jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente y que estén matriculados en programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior públicas adscritas o vinculadas presupuestalmente al sector educación, denominadas en la presente Sección como Instituciones de Educación Superior públicas. | Redes sociales https://www.ieu.edu.co/bienestar-institucional#item-8 | Direccionamiento Institucional | Cumple | VigenteSustituye y reglamenta aspectos del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Establece lineamientos para los Programas de Transparencia y Ética Pública en entidades del Estado. Fuente: Función Pública. | | |
| | | | | | Artículo 2.5.3.3.5.13. | Convenios entre las Instituciones de Educación Superior y el Ministerio de Educación Nacional | https://www.ieu.edu.co/bienestar-institucional#item-6 https://www.ieu.edu.co/la-ieu/admisiones#item-4 | Direccionamiento Institucional | Cumple | Vigente y Modificación por Decreto 2271 de 2023 | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1646 | 6/12/2021 | *Por medio del cual se reglamenta el artículo 77 de la Ley 2069 de 2020, en lo relacionado con los Consultorios Empresariales, y se adiciona el capítulo 3 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo* | Departamento Administrativo de la Función Pública | Integral | No aplica | No se cuenta evidencias sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos. Actualmente, se está llevando a cabo la constitución del consultorio institucional empresarial, y se han realizado diferentes actividades para cumplirlas | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 2265 | 15/02/2023 | Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 15178 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior, y se derogan las Resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación, y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado y se dictan otras disposiciones | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | Aplicación del procedimiento de diseño y desarrollo de programas en la Institución Procesos de registro calificado vigentes con el Ministerio de Educación Nacional | Docencia | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Ley 2214 | 44734 | Por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promuevan el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Artículo 2. Jóvenes sin experiencia | para la aplicación de las medidas a las que se refiere el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se entenderá por jóvenes sin experiencia, las personas de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, bachilleres o egresados de programas de educación técnico, tecnólogo y pregrado, sin experiencia profesional conforme al artículo 11 del Decreto 785 de 2005 y/o aquellos jóvenes que acrediten sus prácticas como experiencia profesional, sin perjuicio de lo contemplado en la ley 2043 de 2020. | RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envigado" | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| | | | | | Artículo 3. Modificación de los manuales de funciones | para dar cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, las entidades públicas dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberán adecuar sus manuales de funciones y competencias laborales para permitir el nombramiento de jóvenes entre los 18 y 28 años graduados y que no tengan experiencia, o para determinar las equivalencias que corresponda, siempre y cuando cumplan con los requisitos del cargo. | RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envigado" | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| | | | | | Artículo 4. Empleo en planta temporal | Cuando se vayan a proveer empleos de una planta temporal ya existente o nueva, y se haya agotado el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.6 y 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015 respecto de su provisión, respectivamente, en condiciones de igualdad se deberá otorgar como mínimo un 10% de prelación a los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, egresados de programas técnicos, tecnólogos y de pregrado que no acrediten experiencia en su campo de saber y que cumplan con los requisitos para su desempeño. Adicionalmente las plantas Temporales existentes y nuevas tendrán doce (12) meses para adecuar sus manuales de funciones y competencias laborales para permitir el nombramiento de jóvenes entre los 18 y 28 años graduados y que no tengan experiencia, para poder dar cumplimiento al parágrafo 2 de la ley 1955 de 2019. El Departamento Administrativo de la Función Pública, o quien haga sus veces, reglamentará la materia. | RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envigado" | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| | | | | | Artículo 5. Contratos de prestación de servicios de entidades públicas con personas naturales | Las entidades públicas que establezcan un vínculo con personas naturales por medio de contratos de prestación de servicios deberán garantizar que al menos el diez por ciento (10%) del número de contratos de este tipo que no requieran experiencia profesional, puedan ser provistos con jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Ley. | RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envigado" | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| | | | | | Artículo 6. Empleos en provisionalidad | Cuando se presenten vacancias definitivas en los empleos de carrera administrativa, los cuales se vayan a proveer transitoriamente a través de un nombramiento provisional, se proveerá una parte de ellos a los jóvenes entre 18 y 28 años sin experiencia, que cumplan con los requisitos para su desempeño, siempre y cuando se haya agotado el derecho preferencial de encargo que otorga la carrera a sus titulares. | RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envigado" | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |


|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|---|--|--|---|---|-----------------------|---|--|---|---------------------|--|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 028 | 12/12/2022 | Por la cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/ReporteNorma.gplus | Apoyo a la Gestión Académica | Cumple | Está asociado al Fondo Editorial. | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 40595 | 12/07/2022 | Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones. | Ministerio de transporte | Integral | Nivel básico el cual corresponde a 18 criterios | Para la vigencia 2025 se tiene planeado el inicio de de la implementación del programa de seguridad vial | Gestión de Talento Humano | Cumple parcialmente | Hace falta la demarcación Intitucional con seguridad vial se debe capacitar en seguridad vial y realizar sensibilización con la comunidad académica. | No aplica | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 021 | 23/01/2023 | Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST | Ministerio del Trabajo | Integral | Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST | La IUE no requirió ampliación del plazo | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 768 | 16/05/2022 | Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones | Presidencia de la República | Integral | Clasificación de empresa | Clasificación en Arl | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 26 | 8/03/2023 | Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral. | Ministra de trabajo | Integral | Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-2 | Oficina de equidad e inclusion y Gestión del talento humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 2365 de 2024 | 20/06/2024 | POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL Y EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES | Congreso de la República | Integral | PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL Y EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#383-383-equidad-e-inclusion-p2 | Oficina de equidad e inclusion y Gestión del talento humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Política interna 257 | 3/05/2024 | Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de Violencias Basadas en Género y/o Discriminación: La Equidad de Género y el Respeto a los Demás es Asunto de la IUE | Institución Universitaria de Envigado | Integral | Establecer herramientas de prevención, detección, y atención de violencias basadas en género y/o discriminación VBG-D. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#383-383-equidad-e-inclusion-p2 | Oficina de equidad e inclusion y Gestión del talento humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 2365 de 2024 | 20/06/2024 | "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones." | Congreso de la República | Integral | Prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#383-383-equidad-e-inclusion-p2 | Oficina de equidad e inclusion y Gestión del talento humano | Cumple | Tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias mediante la adopción de medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto laboral. | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Protocolo interno IUE 257 | 3/05/2024 | Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de Violencias Basadas en Género y/o Discriminación: La Equidad de Género y el Respeto a los Demás es Asunto de la IUE | Institución Universitaria de Envigado | Integral | Establecer herramientas de prevención, detección, y atención de violencias basadas en género y/o discriminación VBG-D. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#383-383-equidad-e-inclusion-p2 | Oficina de equidad e inclusion y Gestión del talento humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 26 | 8/03/2023 | Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral. | Ministra de trabajo | Integral | Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-2 | Oficina de equidad e inclusion y Gestión del talento humano | Cumple | Exhorta y recuerda aspectos relacionados con la prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito Laboral. | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolucion 2764 | 18/07/2022 | Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones. | Ministerio del Trabajo | Integral | Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial | A la fecha no se encuentra la harremienta en la página | Oficina de equidad e inclusion y Gestión del talento humano | Cumple | | | |
| Oficina de Equidad e Inclusion / Talento Humano / Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 1010 de 2006 | 23/01/2006 | Prevención y sanción del acoso laboral | Congreso de la República de Colombia | Integral | Establece medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-2 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000003148 | Oficina de Equidad e Inclusion / Talento Humano / Seguridad y Salud en el Trabajo | Cumple | La institución cuenta con mecanismos de prevención, atención y seguimiento de situaciones relacionadas con acoso laboral. | | |
| Oficina de Equidad e Inclusion / Talento Humano / Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 2365 de 2024 | 20/06/2024 | Prevención y atención del acoso sexual | Congreso de la República de Colombia | Integral | Establece medidas de prevención, protección y atención frente al acoso sexual en entornos laborales y educativos. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-2 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000003149 | Oficina de Equidad e Inclusion / Talento Humano / Seguridad y Salud en el Trabajo | Cumple | La IUE implementa acciones de prevención y atención frente a violencias basadas en género y acoso sexual. | | |
| Equidad e Inclusion | Constitución Política de Colombia | 13/06/1905 | Principio de igualdad y no discriminación | Asamblea Nacional Constituyente | Art. 13 | Garantiza igualdad, no discriminación y protección especial a grupos vulnerables. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-2 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000003150 | Equidad e Inclusion | Cumple | La institución desarrolla estrategias orientadas al acceso, permanencia y bienestar en condiciones de equidad. | | |
| Equidad e Inclusion | Ley 1482 de 2011 | 30/11/2011 | Ley Antidiscriminación | Congreso de la República de Colombia | Integral | Establece sanciones frente a actos de discriminación por razones de raza, género, orientación sexual, religión u otras condiciones. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-2 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000003151 | Equidad e Inclusion | Cumple | Se desarrollan acciones de sensibilización y atención frente a situaciones de discriminación. | | |
| Equidad e Inclusion | Decreto 762 de 2018 | 7/05/2018 | Política pública para la garantía de derechos de personas LGBTI | Presidencia de la República de Colombia | Integral | Promueve el respeto, la inclusión y la garantía de derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-2 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000003149 | Equidad e Inclusion | Cumple | La institución promueve ambientes inclusivos y libres de discriminación mediante acciones de sensibilización y acompañamiento. | | |
| Apoyos socioeconómicos | Acuerdo del Consejo Directivo 20250025 | 29/10/2025 | Descuentos para programas ofertados por la IUE | Institución Universitaria de Envigado | Integral | Beneficios por descuentos económicos para programas académicos ofertados por la institución. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-6 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000002512 | Bienestar Institucional | Cumple | Se promueve el acceso y permanencia estudiantil mediante beneficios económicos institucionales. | | |
| Apoyos socioeconómicos | Resolución 20250287 | 5/02/2025 | Programa alimentario institucional | Institución Universitaria de Envigado | Integral | Reglamenta el programa alimentario institucional para estudiantes de pregrado. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-6 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000002513 | Bienestar Institucional | Cumple | La institución brinda apoyo alimentario para fortalecer la permanencia estudiantil. | | |
| Equidad e Inclusion | Ley 361 de 1997 | 2/07/1997 | Integración social de las personas con discapacidad | Congreso de la República de Colombia | Integral | Establece mecanismos de integración educativa y eliminación de barreras para personas con discapacidad. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-6 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000002514 | Equidad e Inclusion | Cumple | La institución desarrolla acciones orientadas a la inclusión y permanencia de estudiantes con discapacidad. | | |
| Equidad e Inclusion | Constitución Política de Colombia | 4/07/1991 | Protección e integración social de las personas con discapacidad | Asamblea Nacional Constituyente | Art. 47 | Garantiza políticas de rehabilitación, integración social y atención especializada para personas con discapacidad. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-6 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000002515 | Equidad e Inclusion | Cumple | La IUE implementa estrategias institucionales de accesibilidad, inclusión y permanencia estudiantil. | | |
| Equidad e Inclusion | Ley 1752 de 2015 | 6/03/2015 | Modificación de la Ley Antidiscriminación | Congreso de la República de Colombia | Integral | Fortalece sanciones frente a actos discriminatorios por razones de raza, sexo, orientación sexual, religión o discapacidad. | https://www.iue.edu.co/bienestar-institucional/#item-6 https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000002516 | Equidad e Inclusion | Cumple | La institución desarrolla acciones orientadas a prevenir actos de discriminación y promover ambientes inclusivos. | | |


Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|--|----------------------|------------------|---|--|-----------------------|--|--|---|------------|--|---------------------------------------|
| Arte y Cultura | Ley 1185 de 2008 | 12/03/2008 | Modificación de la Ley General de Cultura | Congreso de la República de Colombia | Integral | Fortalece la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la Nación. | https://www.ieu.edu.co/bienestar-institucional/#item-6 https://gmas.ieu.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000002517 | Bienestar Institucional / Arte y Cultura | Cumple | La institución desarrolla actividades artísticas y culturales orientadas a fortalecer la participación y el desarrollo cultural de la comunidad universitaria. | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Política interna 485 | 21/06/2023 | POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA | Institución Universitaria de Envigado | Integral | Promoción de prácticas equitativas e incluyentes en el marco del reconocimiento de la diferencia, para el acceso de los servicios que presta la IUE, como Institución de educación superior pública, orientado a los grupos de interés y de valor con los que interactúa. | https://www.ieu.edu.co/bienestar-institucional/#383-383-equidad-e-inclusion-p1 | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolucion 2764 | 18/07/2022 | Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones. | Ministerio del Trabajo | Integral | Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial | A la fecha no se encuentra la herramienta en la página | Oficina de equidad e inclusion y Gestión del talento humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 0027 | 46079 | Establece el nuevo calendario para el reporte de autoevaluación de estándares mínimos 2025, con fecha límite el 31 de julio de 2026 | Ministerio del Trabajo | Integral | Reporte de autoevaluación de estándares mínimos 2025 | Reporte de autoevaluación de estándares mínimos 2025 | Gestión del talento humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 3050 | 28/07/2022 | Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. | Ministerio del Trabajo | Integral | Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral | SST cuenta con procedimiento de reintegro laboral | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 9 | 22/01/2025 | Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. | Ministerio del Trabajo | Integral | Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 773 | 7/04/2022 | Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química | Ministros del trabajo y de salud y protección social | Integral | Aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) | Matriz de compatibilidad de sustancias químicas / laboratorio química - Inventario de sustancias químicas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 0405 | 1/04/2025 | Por el cual se adiciona el capítulo 7 al Título 9 de la Parte 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 | Ministros del trabajo y de salud y protección social | Integral | Las empresas deben actualizar reglamentos internos, implementar protocolos de confidencialidad y crear un sistema de seguimiento con enfoque en derechos laborales. Esto implica formación a líderes, reserva en la gestión de quejas y trazabilidad en cada caso. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 045 | 7/07/2025 | Acciones de promoción y prevención en riesgos laborales para los y las trabajadoras ante la declaración de emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla, en todo el territorio nacional. | Ministerio del Trabajo | Integral | La empresa debe actualizar la matriz de riesgos biológicos, coordinar con ARL/EPS jornadas de inmunización y establecer registros de control. Esto exige comunicación clara a trabajadores y protocolos de respuesta inmediata ante casos sospechosos. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 047 | 7/04/2025 | Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016. | Ministerio del Trabajo | Integral | Exigencia del curso de 20 horas de actualización para responsables del SG-SST, complementario al curso virtual de 50 horas. El empresario debe identificar responsables, programar la formación dentro de los plazos y conservar certificados. Este requisito asegura que quienes lideran el SG-SST mantengan competencias vigentes y actualizadas. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 1890 | 2/05/2025 | Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro de incidentes y reporte de accidentes mayores. | Ministerio del Trabajo | Integral | Exige a registrar incidentes y reportar accidentes mayores con procedimientos claros, roles definidos y tiempos de respuesta inmediatos. Las empresas deben contar con un procedimiento oficial, capacitar al personal en investigación de incidentes y garantizar trazabilidad digital en los registros. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 908 | 15/05/2025 | Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia de seguridad y salud en el trabajo. | Ministerio de Salud y Protección Social | Integral | La empresa debe verificar licencias vigentes de profesionales internos y externos, programar renovaciones con antelación y custodiar soportes en un archivo maestro. Esto garantiza la idoneidad del personal que interviene en SST y evita sanciones contractuales. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 2466 | 25/06/2025 | Reforma Laboral | Congreso de la República de Colombia | Integral | Revisar contratos vigentes, actualizar reglamentos internos y ajustar la matriz de riesgos en función de los cambios en turnos y cargas laborales. Esto implica coordinación entre las áreas de Talento Humano y SST para evitar inconsistencias legales. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 0728 | 25/06/2025 | Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, para establecer acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral. | Ministerio del Trabajo | Integral | Las empresas deben diseñar planes anuales, articularlos con las ARL y ejecutar actividades de prevención. Esto requiere indicadores claros y programas de sensibilización para trabajadores y líderes. Implementar programas de promoción de salud mental y prevención del consumo de SPA en el entorno laboral. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 0729 | 25/06/2025 | Por el cual se modifican los artículos 10 y 11 del Decreto número 780 de 2016 en relación con la | Ministerio de Salud y Protección Social | Integral | La empresa debe integrar los lineamientos a sus programas de riesgo psicosocial, establecer metas medibles y reportar avances. Esto implica fortalecer indicadores internos de salud mental y coordinar con ARL para apoyo técnico. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 3461 | 1/09/2025 | Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones. | Ministerio del Trabajo | Integral | Exige la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, estableciendo votación secreta, suplentes, plazos para recepción de quejas y generación de informes trimestrales y anual. El empresario debe ajustar la conformación del comité, establecer canales de denuncia y garantizar el cumplimiento de plazos. Esto exige fortalecer la cultura organizacional y mantener registros de las actuaciones. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | |

|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|--------------------------------------|--|---|--|---|--|---|----------------------------|---------------------|--|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 2528 | 4/08/2025 | Por medio de la cual se aprueba el «Convenio Sobre la Violencia y el Acoso - No. 190» adoptado por la 108a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019 | Congreso de la República de Colombia | Integral | La empresa debe prevenir y evitar a toda costa cualquier tipo de Violencia y Acoso de cualquier índole sobre cualquier miembro, empleado o funcionario. Exige medidas organizacionales en SST. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 2388 | 10/06/2016 | Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. | Ministerio de Salud y Protección Social | Integral | La empresa debe pagar de manera unificada los aportes de cotización al Sistema de Seguridad Social. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 2518 | 1/08/2025 | Política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | Garantizar el pleno ejercicio del Derecho a la Salud Mental de la población colombiana mediante la promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales y la atención integral e integrada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Circular 055 | 4/09/2024 | Prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas de los sectores sociales LGBTQ+ en el ámbito laboral. | Ministerio del Trabajo | Integral | Proteger a los integrantes de la comunidad LGBTQ+ de actos discriminatorios. | | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | ISO 45001 | 1/03/2018 | Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | Icontec | Integral | Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | | Gestión de Talento Humano | Cumple parcialmente | Se debe poner oportunidad de mejora a todos los procesos. | No aplica | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Resolución 773 | 7/04/2022 | Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química | Ministros del trabajo y de salud y protección social | Integral | Aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) | Matriz de compatibilidad de sustancias químicas / laboratorio química - Inventario de sustancias químicas | Gestión de Talento Humano | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | CONPES 3785 de 2013 | 9/12/2013 | Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano | Presidencia de la República | V. Modelo y Principios VI. Estrategias | No aplica | Manual de Atención al ciudadano | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Manual de MinTic | 16/05/2022 | Manual de Gestión de las comunicaciones en las redes sociales | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Integral | No aplica | https://www.facebook.com/IUEOficial?locale=es_LA https://www.instagram.com/iueoficial/?hl=es | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | Existe un lineamiento que se debe publicar y replicar cualquier información por orden del Gobierno Nacional. | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2345 | 30/12/2023 | "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal" | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | Manual de Imgen | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Manual Único de Rendición de cuentas | 1/02/2019 | Manual único de Rendición de Cuenta V. 2 | Rendición de cuentas | Integral | No aplica | Informes de Rendición de cuentas https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#tem-2 | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 12220 | 20/06/2016 | Por la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | Medios de comunicación institucional | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 140 | 23/06/1994 | Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | Plan Campus: https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=298&wpfd_file_id=8681 | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Ley 527 | 18/08/1999 | Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | Parte III Firmas Digitales, Certificados y Entidades d Certificación. | Aplicable a todo tipo de información en forma de mensaje de datos, salvo en los siguientes casos: a) En las obligaciones contraídas por el Estado colombiano en virtud de convenios o tratados internacionales; b) En las advertencias escritas que por disposición legal deban ir necesariamente impresas en cierto tipo de productos en razón al riesgo que implica su comercialización, uso o consumo | https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=313&wpfd_file_id=9426 | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 594 | 14/07/2000 | Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | Establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley. | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | Faltan las tablas de valoración y no se pueden tener hasta que se realice un inventario total (archivo central y archivos de gestión). Se tiene proyección de de cumplir completamente en el 2027, contando con un insumo para la realización de las tablas de valoración. | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1712 | 3/06/2014 | Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | Establece los principios y procedimientos para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública. Obliga a las entidades del Estado a divulgar proactivamente la información y a asegurar la transparencia en la gestión pública. | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1755 | 30/06/2015 | Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo | Congreso de la República de Colombia | Capítulo I, Capítulo II | Establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan solicitar información o realizar peticiones a las autoridades públicas. Exige que las respuestas sean claras, oportunas y conforme a la ley, garantizando el acceso efectivo a la administración pública. | https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/pqrs https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#tem-6 | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1377 | 27/06/2013 | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 y se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales | Presidencia de la República-Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Integral | Desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. | https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#tem-2 | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 2364 | 22/11/2012 | Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. | Presidencia de la República | Integral | Establece las condiciones técnicas y legales para su uso, reconocimiento y validez en documentos electrónicos, garantizando su autenticidad, integridad y no repudio en las transacciones electrónicas. | | Comunicación e Información | cumple | Actualmente se implementó firma electrónica con estampa de tiempo en digitalización de procesos de créditos estudiantiles. | | |


|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|------------------------------|--|--|--|--|--|---|----------------------------|---------------------|--|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Ley 1581 | 17/10/2012 | Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales | Congreso de la República de Colombia | Integral | Establece principios y derechos para el tratamiento adecuado de datos, exigiendo el consentimiento previo, expreso e informado de los titulares. | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad?q=HABEAS%20DATA&catid=0&limit=20#item-9 | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1080 | 26/05/2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura | Presidencia de la República | Parte VIII Patrimonio Bibliográfico, Hemerográfico, Documental y Archivístico. | Define los procedimientos y criterios para la gestión de recursos destinados a la promoción cultural, así como la administración y protección del patrimonio cultural, garantizando su preservación y acceso, así como la responsabilidad de la gestión de documentos asociada a la actividad administrativa del Estado. | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | Actualmente no se tiene tablas de Valoración documental, dado que se está realizando el inventario y la recepción de las transferencias documentales de las diferentes dependencias. | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1166 | 19/07/2016 | Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente. | Presidencia de la República | Integral | Establece disposiciones para la presentación, tratamiento y radicación de peticiones presentadas verbalmente. Regula los procedimientos para garantizar que estas peticiones sean recibidas, registradas y atendidas de manera adecuada, asegurando el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos. | Mecanismos para la atención al ciudadano https://www.iue.edu.co/atencion_ciudadania/pqrs | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 048 | 5/05/2000 | Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 - conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental | Archivo General de la Nación | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/download/313/instrumentos-de-gestion/17600/sistema-integrado-de-conservacion-sic.pdf | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 060 | 30/10/2001 | Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas | Archivo General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000001158 | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 038 | 20/09/2002 | Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000 | Archivo General de la Nación | Integral | Obligaciones del servidor público frente a los documentos y archivos. Instructivo y manejo del Formato Único de Inventario Documental | https://gmas.iue.edu.co/gmas/VisualizacionDocumento_public?documento=0000002170 | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | Acuerdo 003 | 17/02/2013 | Lineamientos para la gestión de documentos electrónicos | Archivo General de la Nación | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/download/313/instrumentos-de-gestion/17600/sistema-integrado-de-conservacion-sic.pdf | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | ACUERDO 006 | 15/10/2014 | "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000" | Archivo General de la Nación | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/download/313/instrumentos-de-gestion/17600/sistema-integrado-de-conservacion-sic.pdf | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | No se cumple totalmente por la carencia de espacio físicos adecuados para la conservación de documentos. | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1519 | 24/08/2020 | Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Integral | Expede los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, estableciendo los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD). | Reporte ante el ITA | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2345 | 30/12/2023 | "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal" | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | Manual de Imgen | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 12220 | 20/06/2016 | Por la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | Medios de comunicación institucional | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo No. 002 | 1/10/2021 | "Por el cual se imparten directrices frente a la prevención del deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo y se deroga el Acuerdo No. 050 del 05 de mayo de 2000" | Archivo General de la Nación | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/download/313/instrumentos-de-gestion/17600/sistema-integrado-de-conservacion-sic.pdf | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | No se cumple totalmente por la carencia de espacio físicos adecuados para la conservación de documentos. | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | Directiva 004 de 2012 | 4/03/2012 | Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública | Presidencia de la República | Integral | Establece directrices para la implementación de la política "Cero Papel" en la administración pública. Promueve la gestión electrónica de documentos y la reducción del uso de papel, con el objetivo de mejorar la eficiencia administrativa y la sostenibilidad en las entidades del Estado. | Se cuenta con guía interna para el uso eficiente y racional del papel desde año 2016, en la cual se adelantan acciones para la medición y control del consumo de papel | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | Algunos procesos requieren generar documentos físicos. | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | Circular 004 de 2003 | 6/06/2003 | Organización de las Historias Laborales | Archivo General de la Nación | Integral | Establece directrices para la organización y conservación de las historias laborales en las entidades, garantizando su integridad. | https://www.iue.edu.co/transparencia/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | En proceso de normalización de los expedientes híbridos | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 001 | 29/02/2024 | Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones. | Archivo General de la Nación | Integral | Establecer los criterios técnicos y jurídicos para implementar la función archivística en el Estado Colombiano y fijar otras disposiciones en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015 "Decreto Único del Sector Cultura" o por las normas que lo modifiquen. | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | Actualmente esta en proceso de implementación de tablas. | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | ACUERDO 004 | 21/04/2015 | "Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado" | Archivo General de la Nación | Integral | No aplica | Se está a la espera por parte del Consejo departamental de Archivos del certificado de convalidación de la actualización de las Tablas de retención documental | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | Se está a la espera por parte del Consejo departamental de Archivos del certificado de convalidación de la actualización de las Tablas de retención documental | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 004 | 30/04/2019 | Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD | Archivo General de la Nación | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=313&wpfd_file_id=9429 | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | Se está a la espera por parte del Consejo departamental de Archivos del certificado de convalidación de la actualización de las Tablas de retención documental | No aplica | |
| Otros requisitos aplicables | Circular externa 003 de 2015 | 27/02/2015 | Directrices para la elaboración de tablas de retención documental. | Archivo General de la Nación | Integral | Establece las directrices para la elaboración de las tablas de retención documental en las entidades públicas. Define los criterios para clasificar, organizar y determinar los plazos de conservación de los documentos, asegurando su adecuada gestión, preservación y disposición final conforme a la normativa. | https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=313&wpfd_file_id=9429 | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2113 | 29/07/2021 | Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/servicio_institucion/consultorios/#item-2 | Extensión | Cumple | | | |


|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|------------------------|--|--|--|--|--|--|---|------------|----------------------------|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 2069 | 28/11/2023 | Por el cual se sustituye el Capítulo 2 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 del 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/servicio_institucion/consultorios/#item-2 | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 43 | 13/12/1990 | Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/oferta-academica/contaduria-publica/ | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 842 | 9/10/2003 | Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/oferta-academica/ingenieria-electronica/ https://www.iue.edu.co/oferta-academica/ingenieria-industrial/ https://www.iue.edu.co/oferta-academica/ingenieria-informatica/ | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 556 | 2/02/2000 | Por medio de la cual se reconocen las profesiones de Educación Superior que desarrollan en el marco de las Relaciones Internacionales y afines y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/oferta-academica/administracion-de-negocios-internacionales/ | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 717 | 8/03/2006 | Por el cual se expide el reglamento del Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/oferta-academica/administracion-de-negocios-internacionales/ | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1990 | 6/09/2006 | Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/oferta-academica/psicologia/ | Docencia | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Acuerdo CESU 02 | 44013 | Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad/#item-3 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 780 | 6/05/2016 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social | Presidencia de la República | Parte 7 Talento Humano en Salud Capítulo 1 | Formación del talento humano en salud Convenios docencia servicio | https://www.iue.edu.co/servicio_institucion/laboratorio-de-psicologia/ | Docencia | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Acuerdo CESU 05 | 44839 | Actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | Se cuenta con el documento de condiciones iniciales, visita de pares, concepto de CNA y concepto de autoevaluación | Mejoramiento Continuo | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Decreto 277 | 13/03/2025 | Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. y 2.4.3.3.3 del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad/#item-3 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Decreto 998 | 18/09/2025 | Por el cual se modifican los artículos 2.3.3.1.8.1., 2.3.7.1.1., 2.3.7.1.3, 2.3.7.1.5. y 2.3.7.2.2. del Decreto 1075 de 2015-Único Reglamentario del Sector Educación | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad/#item-3 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Acuerdo CESU 01 | 28/05/2025 | Ajuste Nacional al Modelo de Acreditación | Ministerio de Educación Nacional - CNA | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad/#item-3 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Decreto 529 | 45411 | Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación | Presidencia de la República | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno/#item-2 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión de la Calidad | Resolución 021795 | 19/11/2020 | Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/la-iue/aseguramiento-de-la-calidad/#item-3 | Mejoramiento Continuo | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2043 | 27/07/2020 | Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 787 | 27/12/2002 | Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. | Congreso de la República de Colombia | Artículo 31 | Modalidades especiales de formación técnica, tecnológica, profesional y teórico practica empresarial | https://www.iue.edu.co/oferta-academica/pregrado/ | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 2585 | 12/09/2003 | Por el cual se reglamenta el contrato de aprendizaje y se adiciona el Decreto 933 de 2003 | Presidencia de la República | Integral | No aplica | | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 933 | 11/04/2003 | Por medio del cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se dictan otras disposiciones. | Presidencia de la República | Integral | No aplica | | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo CA 20240004 | 24/06/2024 | Por medio del cual se crea el Consultorio Empresarial Institucional en la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad#106-599-2024-ca | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2220 | 30/06/2022 | "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones" | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188766 | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 0018 del 2025 | 11/09/2025 | Mediante el cual se adopta el reglamento interno del consultorio jurídico "Marceliana Velez Barreneche" y Centro de Conciliación del programa de derecho de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la institución. | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/#106-711-2025-cd-p2 | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución No.20251715 | 18/12/2025 | Por medio de la cual se realizan ajustes al acuerdo del Consejo Directivo N. 20250018 del 11 de septiembre de 2025 - Reglamento del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Institución Universitaria de Envigado, | Institución Universitaria de Envigado | Integral | No aplica | La IUE cumple con los requerimientos Ley. | Extensión | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 4904 | 16/12/2009 | por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones. | Ministerio de Educación Nacional | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/?oferta-academica=escuela-de-idiomas | Extensión | Cumple | | | |
| Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | Decreto 055 | 14/01/2015 | Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones | Presidencia de la República | Integral | No aplica | | Docencia | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 620 | 26/11/2015 | Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/download?file_public?repositorioArchivo=000000004802&ruta=documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 107 | 30/03/2017 | Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018 | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/download?file_public?repositorioArchivo=000000004802&ruta=documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión: | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|------------------------------|---|------------------|--|---------------------------------------|-----------------------|---|--|---|------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Otros requisitos aplicables | Resolución 598 | 14/12/2017 | Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFilePublic?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 385 | 17/10/2018 | Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable. | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFilePublic?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 386 | 17/10/2018 | Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo. | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFilePublic?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 523 | 23/12/2019 | Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFilePublic?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 038 | 13/02/2024 | Por la cual se modifica el parágrafo 3° del artículo 6° de la Resolución número 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones números 441 de 2019 y 193 de 2020 | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFilePublic?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución 425 | 23/12/2019 | Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno | Contaduría General de la Nación | Integral | No aplica | https://gmas.iue.edu.co/gmas/downloadFilePublic?repositorioArchivo=000000004802&ruta=/documentacion/0000001232/0000000059 https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=140&wpfd_file_id=6270 | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo 046 | 18/12/2024 | Por medio del cual se expide el estatuto tributario del Municipio de Envigado | Concejo Municipal de Envigado | Integral | El Estatuto Tributario del Municipio de Envigado tiene por objeto establecer y adoptar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos aplicables en esta jurisdicción, así como las disposiciones de carácter sustantivo y procedimental relacionadas con la administración de los tributos. | Se adoptan las medidas dispuesta en el acuerdo | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución No.20241136 | 23/12/2024 | Por medio de la cual se actualizan las políticas contables versión 2 bajo el Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno para la Institución Universitaria de Envigado | Institución Universitaria de Envigado | Integral | Se actualiza y adopta el manual de políticas contables bajo el marco normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno y se actualizará cada vez que la Entidad lo estime conveniente y de acuerdo con las actualizaciones que emita la CGN al nuevo marco normativo para entidades de Gobierno, y la normatividad expedida por la CGN, previa aprobación del Representante Legal y los líderes de los procesos. | Se cumple con lo establecido en el marco normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Resolución No.20220652 | 18/08/2022 | Por medio de la cual se establecen lineamientos para el funcionamiento del Comité Financiero y de Sostenibilidad de la información Contable, y se dictan otras disposiciones | Institución Universitaria de Envigado | Integral | El Comité Financiero y de Sostenibilidad de la información Contable tiene como objetivo analizar la situación financiera, contable y económica de la Institución con miras de fortalecerla, creando los mecanismos, estrategias y herramientas necesarias para una adecuada gestión. | Se cumple con lo establecido en el Comité Financiero y de Sostenibilidad de la Información Contable. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Otros requisitos aplicables | Acuerdo del Consejo Directivo N. 20240001 | 26/01/2024 | Por medio del cual se establece el reglamento interno de cartera, cobro persuasivo y cobro coactivo de la institución universitaria de envigado, y se acogen otras disposiciones administrativas y contables. | Institución Universitaria de Envigado | Integral | El Reglamento Interno de Cartera de la Institución Universitaria de Envigado se creo para el seguimiento, control y recaudo de la cartera, permitiendo una adecuada y eficaz administración de la cartera de la Institución Universitaria de Envigado. | Se cumple con lo establecido en el reglamento interno de cartera, cobro persuasivo y cobro coactivo | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto - Ley 2811 | 18/12/1974 | Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. | Presidencia de la República | 34 | Manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios, | F-DI-0018 Planilla de control entrega de residuos solidos_Versión 2025.xlsx | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 9 | 24/01/1979 | Por el cual se dictan medidas sanitarias | Congreso de la República de Colombia | 23, 155 y 156 | No se podrá efectuar en las vías públicas la separación y clasificación de las basuras. El Ministerio de salud o la entidad delegada determinará los sitios para tal fin. | En la IUE, la separación y clasificación de los residuos sólidos no se realiza en vías públicas, sino en el punto de acopio interno, dispuesto para tal fin conforme a las directrices del Ministerio de Salud y autoridades ambientales competentes. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 55 | 2/07/1993 | Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990. | Congreso de la República de Colombia | 7 | Etiquetado y marcado | Los productos químicos presentes en la institución se encuentran correctamente rotulados, conforme a los requisitos establecidos por el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y lo estipulado en el Convenio 170 de la OIT | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 948 | 5/06/1995 | Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. | Ministerio del Medio Ambiente | 22 | Materiales de desecho en zonas públicas. Prohíbese a los particulares, depositar o almacenar en las vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire. | En las instalaciones de la IUE, se verificó que no se encontraron materiales de construcción, demolición o desecho almacenados en zonas públicas o vías de uso común. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 373 | 6/06/1997 | Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. | Congreso de la República de Colombia | 12, 15 | Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico. | medio ambiente_10.jpg | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | |

|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|------------------------------|--|---|--|-----------------------|--|--|---|---------------------|----------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 3102 | 30/12/1997 | Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. | Presidencia de la República | 6 | Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a reemplazar, antes del 1° de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo. | se evidenció que los equipos y sistemas de consumo de agua, como griferías, sanitarios y lavamanos, han sido sustituidos por dispositivos de bajo consumo. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 697 | 3/10/2001 | Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 1 | Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales. | La IUE viene implementando acciones concretas en el marco del Uso Racional y Eficiente de la Energía, declarado de interés social y nacional. Como parte de estas acciones, se ha iniciado el reemplazo progresivo de luminarias convencionales por tecnología LED, lo cual reduce significativamente el consumo energético en las instalaciones. Adicionalmente, se encuentra en proceso una alianza estratégica con Empresas Públicas de Medellín (EPM) para la instalación de paneles solares, con el fin de incorporar energías no convencionales y avanzar hacia un modelo energético más sostenible, eficiente y respetuoso con el medio ambiente. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1140 | 7/05/2003 | Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones. | Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial | 1 | Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. | La institución cuenta con un sistema organizado de almacenamiento colectivo de residuos sólidos, que se evidencia en la presencia de puntos ecológicos distribuidos estratégicamente en diferentes zonas del campus. Adicionalmente, todos los residuos recolectados son trasladados a un punto de acopio central, debidamente señalado y acondicionado, donde se realiza su clasificación final y posterior disposición, conforme a los lineamientos establecidos por la normativa ambiental vigente. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1443 | 7/05/2004 | Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección Social | 7,14 | Responsabilidad por la generación y manejo de desechos o residuos peligrosos provenientes de los plaguicidas | En la IUE Se cuenta con recipientes diferenciados y debidamente identificados para el almacenamiento temporal de estos residuos, garantizando su contención segura. Asimismo, se tiene establecido un convenio con la empresa especializada Ecologista, encargada de realizar la recolección, transporte y disposición final de estos residuos conforme a la legislación ambiental vigente. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 4741 | 30/12/2005 | Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 5,10,11,24 | Clasificación de los residuos o desechos peligrosos | Para la clasificación de residuos o desechos peligrosos, se implementa un sistema de almacenamiento diferenciado que permite su identificación y manejo seguro. En las instalaciones se cuenta con recipientes específicos y señalizados para la recolección de residuos como aceites usados, aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y otros residuos peligrosos. Además, la IUE participa en el programa Recopila, que garantiza el manejo adecuado de residuos electrónicos y luminarias, asegurando su recolección, tratamiento y disposición final de forma ambientalmente responsable. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 627 | 7/04/2006 | Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 9 | Estándares Máximos Permisibles de Emisión de Ruido | Las emisiones de ruido son mínimas | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple parcialmente | | | No aplica |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1575 | 9/05/2007 | Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano | Ministerio de Protección Social | 3, 10 | Características del agua para consumo humano | Se mantienen las condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 2331 | 22/06/2007 | Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica | Ministerio de Minas y Energía | 1, 3 | Utilización de bombillas ahorradoras | Se viene realizando la transición de la iluminación en la IUE, con la adquisición e instalación de luminarias de bajo consumo y amigables con el ambiente | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución Metropolitana 879 | 26/09/2007 | Manual para el Manejo Integral de los Residuos en el Valle de Aburra. | Área Metropolitana del Valle de Aburra | 1 | El manual que se adopta mediante la presente resolución se constituye en una herramienta que deberá complementarse con la normatividad vigente relacionada con el manejo de residuos peligrosos, no peligrosos, especiales, con documentación específica como publicaciones especializadas, información entregada por los proveedores de los diferentes insumos, fabricantes de equipos, fichas técnicas, hojas de seguridad, entre otros. | En la Institución Universitaria de Envigado (IUE) se ha adoptado el manual de manejo de residuos peligrosos, no peligrosos y especiales como una herramienta fundamental para la gestión ambiental institucional. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 762 | 18/07/2022 | Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 5 | Límites máximos de emisión permisibles para vehículos a gasolina. | Certificación técnico mecánica vehículos institucionales | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 1259 | 18/12/2008 | Por medio de la cual se insta en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | 3 | Gestión integral de residuos sólidos, comparendo | La Institución Universitaria de Envigado (IUE) implementa un sistema de gestión integral de residuos sólidos que abarca desde la separación en la fuente, almacenamiento adecuado, recolección y disposición final responsable. Se cuenta con puntos ecológicos distribuidos estratégicamente y un punto de acopio central para asegurar el manejo adecuado de los diferentes tipos de residuos. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 1383 | 16/03/2010 | Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 10 | Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes | Certificación técnico mecánica vehículos institucionales | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 1297 | 8/07/2010 | Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 16 | Obligaciones de los consumidores | Se cuenta con las evidencias de entregas a tercero autorizado para tratamiento y/o disposición final (RECOPILA) | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 1512 | 5/08/2010 | Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 15 | Obligaciones de los consumidores | Se cuenta con las evidencias de entrega a tercero autorizado para aprovechamiento | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 1511 | 15/08/2010 | Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de Bombillas y se adoptan otras disposiciones. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 16 | Obligaciones de los consumidores | Se cuenta con las evidencias de entrega a tercero autorizado para tratamiento y/o disposición final (LUMINA) | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 3930 | 25/10/2010 | Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11 del Título VI-Parte 11- Libro 11 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | 9 | Usos del agua | El uso del agua en la IUE se realiza en concordancia con lo establecido por la normatividad referenciada. Igualmente, se cuenta con programa ambiental de ahorro y uso eficiente del agua. Se realizan descargas directas al alcantarillado, sin afectación a fuentes hídricas. De acuerdo con las actividades de la IUE, no se requiere la solicitud de permisos de vertimiento. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 1672 | 19/07/2013 | Por la cual establecen los lineamiento para la adopción de una Política Pública de Gestión Ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 5,6 | Clasificación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). | La Institución Universitaria de Envigado (IUE) cuenta con un sistema adecuado para la clasificación y manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Se dispone de contenedores específicos y señalizados para la recolección de estos residuos, los cuales son gestionados conforme a la normatividad ambiental vigente. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |

|  | | <h2 style="text-align: center;">Matriz de requisitos legales y otros aplicables</h2> | | | | | | | | Código: | F-DI-0009 | |
|--|------------------------------|--|--|--|-------------------------|---|---|---|---------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Versión | 02 | |
| | | | | | | | | | | Fecha actualización: | 4/06/2026 | |
| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 40117 | 2/04/2024 | Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) | Ministerio de Minas y Energía | 2 | A partir de la expedición de la presente Resolución, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), será de obligatorio cumplimiento en el todo el territorio nacional. | Después del 2013, se ha remodelado varios espacios donde se ha aplicado la norma: Bloque 3 y 5 Facultades (remodelación) Bloque 8 sotano y primer piso (por remodelación) Bloque 10 (remodelación total) De igual manera, se informa que el proceso constructivo del bloque 14, contará con el cumplimiento total de esta norma. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 2891 | 20/12/2013 | Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | Capítulo II | Almacenamiento y presentación | El almacenamiento de residuos y materiales se realiza de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. Los residuos se almacenan en contenedores adecuados, resistentes y debidamente señalizados, ubicados en áreas designadas que cumplen con las condiciones de seguridad y protección ambiental necesarias. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Decreto 1076 | 26/05/2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones | Presidencia de la República | 2.2.7A.2.3. 2.2.6.1.3.1 | De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013 | La Institución Universitaria de Envigado, cumple con lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). La IUE implementa prácticas de recolección, almacenamiento y disposición final adecuadas para estos residuos, alineadas con la normativa vigente. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 1801 | 29/07/2016 | Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia | Congreso de la República de Colombia | 100 | Comportamientos contrarios a la preservación del agua | En la IUE, se promueve activamente el uso responsable y la preservación del agua, implementando campañas de sensibilización dirigidas a estudiantes, personal administrativo y docente. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 472 | 2/02/2017 | Reglamenta la Gestión Integral de Residuos de Construcción y demolición generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones | Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible | 1 | Objeto y ámbito de aplicación | Se incluye requerimiento en los estudios de factibilidad para las intervenciones en infraestructura. | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Resolución 2184 | 26/12/2019 | Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 1, 4 | Gestión y manejo integral de residuos, Código unificado de colores | Se tienen instalados los puntos ecológicos en las diferentes zonas del campus universitario, los cuales cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad. Se evidencia en el PIGA https://www.iue.edu.co/dimension-ambiental | Gestión de Recursos Físicos y Financieros | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 2173 | 30/12/2021 | Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales: se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 5 | Aplica a entidades públicas, privadas, instituciones educativas, empresas y ciudadanía en general, promoviendo su participación activa en la restauración ecológica a través de la siembra de árboles. Se prioriza la siembra de especies nativas, en zonas degradadas, áreas protegidas, rondas hídricas, y ecosistemas estratégicos. La ley también promueve la educación ambiental y la corresponsabilidad en el cuidado de los árboles sembrados. | F-DI-0017 Registro de intervenciones silviculturales_Versión_2025.xlsx | Direccionamiento Institucional | Cumple | | | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 2354 | 9/05/2024 | Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | 1,2 | Garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento | La IUE se consolida como un Campus Libre de Humo. Promovemos espacios sanos mediante jornadas constantes de sensibilización, regulando el consumo de tabaco, sus derivados y dispositivos electrónicos en todo el territorio institucional. | Direccionamiento Institucional | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Circular externa 005 de 2012 | 11/09/2012 | Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa Cero Papel. | Archivo General de la Nación | Integral | Establece algunas recomendaciones y lineamientos para orientar adecuadamente la digitalización de documentos en el marco de la iniciativa de Cero Papel. | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ | Comunicación e Información | Cumple parcialmente | | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 103 de 2015 | 20/01/2015 | Por el cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. | Presidencia de la República | Integral | Directrices Generales para la Publicación de Información Pública | https://www.iue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ | Comunicación e Información | Cumple | | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 43 | 13/12/1990 | Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.iue.edu.co/oferta-academica/contaduria-publica/ | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 1314 | 13/07/2009 | Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 410 | 27/03/1971 | Por el cual se expide el código de comercio. Reglamentación relacionada con libros de comercio y funciones del revisor fiscal | Presidencia de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=41102 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2195 | 18/01/2022 | Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175606 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 2420 | 14/12/2025 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2043 | 27/07/2020 | Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=137051 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 2466 | 25/06/2025 | Por medio de la cual se reforma el Código Sustantivo del Trabajo y se transforma el contrato de aprendizaje en un contrato laboral especial. | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=181933 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 60 | 4/11/1981 | Por la cual se reconoce la profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en el país | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=66176 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 2718 | 6/11/1984 | Por el cual se reglamenta la Ley 60 de 1981 sobre el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas | Presidencia de la República. | Integral | No aplica | https://www.cpae.gov.co/sites/default/files/2022-06/Decreto_Reglamentario_2718_1984.pdf | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1330 | 25/07/2019 | Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación - Define los resultados de aprendizaje y la calidad en posgrados. | Ministerio de Educación Nacional. | Integral | No aplica | https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | | |

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

| | |
|----------------------|-----------|
| Código: | F-DI-0009 |
| Versión | 02 |
| Fecha actualización: | 4/06/2026 |

| SISTEMA | NORMATIVIDAD | FECHA DE EMISIÓN | TÍTULO DE LA NORMA | EMISOR | ART/SECCIÓN APLICABLE | DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL | EVIDENCIA | RESPONSABLE /PROCESO | EVALUACIÓN | OBSERVACIONES / EXIGENCIAS | Plan de mejoramiento (cuando aplique) |
|------------------------------|--------------|------------------|--|--|-----------------------|--|--|--------------------------------|------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| Otros requisitos aplicables | Decreto 1646 | 6/12/2021 | Por el cual se reglamenta el artículo 77 de la Ley 2069 de 2020, en lo relacionado con los Consultorios Empresariales, y se adiciona el Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo | Presidencia de la República de Colombia. | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=173956 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 20 | 1/02/1988 | Por la cual se establece equivalencia entre la profesión de Administrador de negocios y la profesión de Administrador de Empresas | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68394 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | |
| Otros requisitos aplicables | Ley 556 | 2/02/2000 | Por medio de la cual se reconocen las profesiones de Educación Superior que desarrollan en el marco de las Relaciones Internacionales y afines y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | Integral | No aplica | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8279 | Docencia | Cumple | Facultad de Ciencias Empresariales | |
| Sistema de Gestión Ambiental | Ley 2232 | 7/07/2022 | Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones | Congreso de la República de Colombia | 13,14,19 | Con el fin de resguardar los derechos fundamentales a la vida, la salud y el goce de un ambiente sano, se establecen medidas orientadas a la reducción de la producción y el consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, se dictan disposiciones que permitan su sustitución gradual por alternativas sostenibles y su cierre de ciclos, y se establecen medidas complementarias. | En coherencia con nuestro sello de Ecouniversidad, la IUE avanza en la sustitución gradual de plásticos de un solo uso. En nuestras cafeterías, hemos reducido significativamente la entrega de envases de icopor, pitillos y mezcladores, reemplazándolos por alternativas sostenibles que permiten el cierre de ciclos y protegen nuestro entorno natural. | Direccionamiento Institucional | Cumple | | |